



## IMMANUEL KANT: 300 AÑOS DEL IDEAL COSMOPOLITA

**El estado de la cuestión:** G. LEYVA. **Reflexión y crítica:** M. LUTZ-BACHMANN / O. HÖFFE. **Ágora:** G. LEIVA RUBIO. **Didáctica:** M.C. DOLBY MÚGICA / C. RUIZ FENOLL. **Informaciones.**

# Diálogo Filosófico

**Revista cuatrimestral de reflexión, crítica e información  
filosóficas editada por Diálogo Filosófico®.**

Diálogo Filosófico articula su contenido en artículos solicitados en torno a un tema o problema filosófico de actualidad en las secciones «Estado de la cuestión» y «Reflexión y crítica». Además, publica siempre artículos no solicitados en la sección «Ágora» (filosofía en general) y ocasionalmente en la sección «Didáctica» (relacionada con la enseñanza de la filosofía y la filosofía de la educación). Privilegia los de contenido no meramente histórico y expositivo, sino que reflexionan de manera original sobre los problemas reales o dialogan creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas. Dichos artículos pasan por un proceso de evaluación ciega por pares. Asimismo, acepta el envío de reseñas que recojan una confrontación crítica con libros de reciente publicación.

**Director:** Antonio Jesús María Sánchez Orantos (Universidad Pontificia Comillas).

## COMITÉ DE DIRECCIÓN

Juan Jesús Gutierrez Carrasco (Universidad Pontificia Comillas. ESCUNI Centro Universitario de Educación), Alberto Lavín Fernández (IE University), Mario Ramos Vera (Universidad Pontificia Comillas).

## COMITÉ CIENTÍFICO

Vittorio Possenti (Università degli Studi di Venezia), Erwin Schadel (Otto-Friedrich Universität Bamberg), Mauricio Beuchot (Universidad Nacional Autónoma de México), Adela Cortina (Universidad de Valencia), Jean Grondin (University of Montreal), Charles Taylor (McGill University), João J. Vila-Chã (Universidade Católica Portuguesa), Miguel García-Baró (Universidad Pontificia Comillas), Peter Colosi (The Council for Research in Values and Philosophy).

## CONSEJO DE REDACCIÓN

José Luis Caballero Bono (Universidad Pontificia de Salamanca), Ildefonso Murillo (Universidad Pontificia de Salamanca), José M.ª Vegas Mollá (Seminario Diocesano de San Petersburgo), Ignacio Verdú (Universidad Pontificia Comillas), Jesús Conill (Universidad de Valencia), Camino Cañón Loyes (Universidad Pontificia Comillas), Félix García Moriyyón (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Antonio Nicolás (Universidad de Granada), Juan J. García Norro (Universidad Complutense de Madrid), Agustín Domingo Moratalla (Universidad de Valencia), Leonardo Rodríguez Duplá (Universidad Complutense de Madrid), Isabel Beltrá Villaseñor (Universidad Francisco de Vitoria), Alicia Villar Ezcurra (Universidad Pontificia Comillas), Pilar Domínguez (Universidad Autónoma de Madrid), Clara Fernández Díaz Rincón (Colegio Fray Luis de León. Madrid), Félix González Romero (IES Nicolás Copérnico. Madrid).

## Administración:

M.ª Jesús Ferrero

Dirección y Administración DIÁLOGO FILOSÓFICO  
Corredera, 1 - Apartado de Correos 121 - 28770 COLMENAR VIEJO (Madrid)

Teléfono: 610 70 74 73

Información Electrónica: [dialfilo@hotmail.com](mailto:dialfilo@hotmail.com)

[www.dialogofilosofico.com](http://www.dialogofilosofico.com)

Esta revista está indexada en LATINDEX, RESH, CARHUS+,  
ISOC, DICE, MIAR, FRANCIS, PASCAL, CIRC, DULCINEA,  
*The Philosopher's Index, International Philosophical Bibliography,*  
*International Directory of Philosophy.*

Edita:

DIÁLOGO FILOSÓFICO / PUBLICACIONES CLARETIANAS

PRECIOS SUSCRIPCIÓN EN PAPEL (2024)

Número suelto: 16 euros (IVA incluido)

Suscripción anual: España: 34 euros (IVA incluido)

/ Extranjero: 42 euros (correo normal)

EN PORTADA: Immanuel Kant

I.S.S.N.: 0213-1196 / Depósito Legal: M.259-1985

# Diálogo Filosófico

Año 40

Mayo/Agosto

II/24

Presentación..... 133

## El estado de la cuestión

LEYVA, G.: *Immanuel Kant. Líneas de recepción, desarrollo y crítica en la filosofía del siglo XX*..... 134

## Reflexión y crítica

LUTZ-BACHMANN, M.: *¿Paz mediante el Derecho? Sobre los puntos fuertes y los límites de la filosofía política de Immanuel Kant*..... 199  
HÖFFE, O.: *La paz perpetua: ¿utopía o visión realista?* ..... 233

## Ágora

LEIVA RUBIO, G.: *Lo ético y lo religioso en Temor y temblor de Kierkegaard*..... 251

## Didáctica

DOLBY MÚGICA, M.C., RUIZ FENOLL, C.: *Enseñanza y difusión de la Filosofía. El modelo socrático*..... 277

## Informaciones

Crítica de libros .....	297
ESQUIROL, Josep Maria: <i>La escuela del alma. De la forma de educar a la manera de vivir</i> (Carmen Herrando).	
RODRÍGUEZ, Ramón: <i>La metafísica del siglo XX</i> (Ildefonso Murillo Murillo).	
Noticias de libros.....	305

# Estado de la cuestión

## Immanuel Kant Líneas de recepción, desarrollo y crítica en la filosofía del siglo XX

Immanuel Kant. Lines of reception,  
development and criticism in 20th century philosophy

Gustavo Leyva

*Dulce María Granja, como testimonio de gratitud*

### Resumen

Este artículo pretende ofrecer un panorama de algunas de las principales vertientes de recepción de la filosofía kantiana. Sin embargo, debido a la amplitud del tema, asume una doble restricción. La primera de ellas tiene que ver con una restricción a los ámbitos alemán, anglosajón e hispanoamericano y, aún dentro de ellos, he debido dejar de lado algunas líneas y autore(a)s ante todo por razones de espacio. La segunda restricción tiene que ver con las disciplinas consideradas en el marco de este ensayo que ha debido centrarse, de nuevo por razones de espacio, en las relacionadas con la filosofía teórica y la filosofía práctica dejando de lado, por ello, otras que son también decisivas, por ejemplo, las de la estética, la filosofía de la historia y la filosofía de la religión.

### Abstract

This article aims to provide an overview of some of the main strands of reception of Kantian philosophy. However, due to the breadth of the subject, it assumes a double restriction. The first of these has to do with a restriction to the German, Anglo-Saxon and Spanish-American spheres and, even within them, I have had to leave out some lines and authors mainly for reasons of space. The second restriction has to do with the disciplines considered in the framework of this essay, which has had to focus, again for reasons of space, on those related to theoretical philosophy and practical philosophy, leaving aside, therefore, others that are also decisive, for example, those of aesthetics, the philosophy of history and the philosophy of religion.

**Palabras clave:** Neokantismo, marxismo, fenomenología, filosofía anglosajona, filosofía iberoamericana.

**Keywords:** Neo-Kantianism, Marxism, phenomenology, Anglo-Saxon philosophy, Ibero-American philosophy.

### *Introducción*

Tras la publicación de la *Crítica de la Razón Pura*, el pensamiento de Immanuel Kant fue convirtiéndose paulatinamente en una referencia central en la discusión filosófica. Según el testimonio del propio Kant, esta obra fue escrita en un período de duración de cuatro a cinco meses y desarrollada de acuerdo con un modo de trabajo y escritura que su contemporáneo y amigo, Ludwig Ernst Borowski, describe de la siguiente manera:

«Él [Kant] se construye antes en la cabeza bosquejos generales; enseguida los trabaja en forma más detallada; escribe lo que aquí o allá debe agregar aun o tiene que dar como una aclaración más precisa en hojas pequeñas que luego simplemente anexa a ese primer manuscrito bosquejado. Después de un tiempo trabaja de nuevo toda una vez más y a continuación escribe y copia en forma limpia y clara, como él siempre lo hace, para el impresor» (Cit, en Kuhn, 2003: 279).

Sabemos, sin embargo, que en esta obra se condensa un período de reflexión de alrededor de diez años que había encontrado expresión en diversos bosquejos como el *Duisburg Nachlaß* en el que se integran once reflexiones redactadas alrededor de 1775 y en donde se buscaba ofrecer una explicación de la validez objetiva de las categorías, tema que reaparecerá después como una de las piezas centrales, la consagrada a la Deducción Trascendental, de la primera *Crítica*. Sabemos también que las primeras reacciones ante la *Crítica de la Razón Pura* no fueron especialmente favorables –así, por ejemplo, Hamann se quejaba de la extensión del libro que, según él, «no era adecuada ni a la estatura física del autor ni al concepto de la razón pura»– y que aquellos cuya opinión importaba especialmente a Kant, a saber: Christian Garve, Johann Nikolaus Tetens y, sobre todo, Moses Mendelssohn, o bien no expresaron ningún comentario o bien, como en el caso de Garve en una de las primeras reseñas que se escribieron sobre la primera *Crítica* publicada el 19 de enero de 1782 en las *Göttingischen gelehrten Anzeigen*, encontraron en ella una gran similitud con las posiciones de Berkeley y Hume. No obstante, inicialmente

interpretada como una variante del escepticismo de Hume y analizada en una gran deuda con Berkeley, esta obra de Kant poco a poco empezó a encontrar el eco que su autor esperaba y que terminó por convertirlo en vida en el filósofo más importante de su época, según lo considerarán, poco tiempo después, lo mismo Fichte, Schelling y Hegel, que Hölderlin y Novalis al igual que Schopenhauer o Frege.

Desde entonces, la obra de Kant ha sido leída, interpretada, desarrollada y discutida en forma incesante en los últimos dos siglos en el marco de diversas tradiciones, vertientes y disciplinas: en la filosofía anglosajona y en la continental lo mismo que en la iberoamericana, sea en la epistemología, la ética, la estética, la filosofía del derecho, la filosofía política, la filosofía de la historia o la filosofía de la religión. Un ejemplo de su poderoso influjo es la constatación realizada hace algunos años por la célebre revista *Kant-Studien* –una de las revistas filosóficas más antiguas que existen y que se encuentra destinada, justamente, al estudio y discusión de la filosofía del autor de la *Crítica de la Razón Pura*– según la cual tan sólo en el año 2001 se habían publicado alrededor de novecientas obras en torno a algún tópico relacionado con la filosofía kantiana<sup>1</sup>. Ello concierne, y retomo aquí la distinción establecida por Norbert Hinske, a la *filología* y a la *investigación* kantianas lo mismo que al *kantianismo*<sup>2</sup>. La primera –esto es, la *filología* kantiana– se ocuparía del establecimiento y la fijación del texto original kantiano; la segunda –es decir, la *investigación* kantiana– se propondría investigar preguntas en torno a la biografía, el desarrollo intelectual, el comentario a los textos, la historia de las fuentes y conceptos del pensamiento kantiano; finalmente, el tercero –el *kantianismo*– se comprendería como una propuesta filosófica sistemática en torno a preguntas tanto de la filosofía teórica como de la filosofía práctica al igual que de la estética y la filosofía de la historia desarrolladas en el marco de un diálogo, una tentativa de reconstrucción o bien de una crítica a Kant desde problemas planteados en el respectivo presente. Para hacer presente la enorme influencia de Kant no habría más que pensar en el idealismo alemán o en el neokantianismo de principios del siglo XX, en la obra pionera de Charles Sanders Peirce en lengua inglesa lo mismo que en estudios histórico-filosóficos y reflexiones más recientes como las desarrolladas por Erich Adickes, Hans Vaihinger, Heinz Heimsoeth, Ernst Cassirer, Gerhard Krüger, Klaus Reich, Julius Ebbinghaus, Karl-Otto Apel, Jürgen

---

<sup>1</sup> Cfr. *Kant-Studien* 94, 2003, 474 y ss.

<sup>2</sup> Cfr. Hinske, 1994.

Habermas, Dieter Henrich, Reinhard Brandt, Norbert Hinske y Otfried Höffe, en lengua alemana; por Norman Kemp Smith, H.J. Paton, Lewis White Beck, Peter Strawson, Jonathan Bennett, Wilfred Sellars, Hilary Putnam, John Rawls, Thomas Nagel, Ronald Dworkin, John McDowell, Karl Ameriks, Paul Guyer y Allen Wood en el ámbito anglosajón; por Louis Guillermit, Ferdinand Alquié, Jules Vuillemin, Gérard Lebrun y Béatrice Longuenesse, en lengua francesa; Emilio Garroni, y Giorgio Tonelli en lengua italiana; por Manuel García Morente, Fernando Montero Moliner, José Gómez Caffarena, Fernando Salmerón, Roberto Torretti, Ezra Heymann, Alberto Rosales, David Sobrevilla, Cirilo Flórez, Mercedes Torreveano, Felipe Martínez Marzoa, Alejandro Llano, Félix Duque, Carlos Pereda, Mario Caimi, Sergio Sevilla, Adela Cortina, Jacinto Rivera, Pablo Oyarzún, José Luis Villacañas y Dulce María Granja (para citar tan sólo a los nacidos antes de 1955), en el ámbito hispanoamericano, o bien por Valerio Rohden, Željko Loparić y Ricardo Ribeiro Terra, en el brasileño.

En este texto me propongo ofrecer un panorama de algunas de las principales vertientes de recepción de la filosofía kantiana. Sin embargo, a la vista de su amplitud, he debido someterme a una doble restricción por razones de espacio. La primera de ellas tiene que ver con una restricción a los ámbitos alemán, anglosajón e hispanoamericano y, aún dentro de ellos, he debido dejar de lado algunas líneas y autore(a)s ante todo por razones de espacio. La segunda restricción tiene que ver con las disciplinas consideradas en el marco de este ensayo que ha debido centrarse, de nuevo por razones de espacio, en las relacionadas con la filosofía teórica y la filosofía práctica dejando de lado por ello a otras que son también decisivas, por ejemplo, las de la estética, la filosofía de la historia y la filosofía de la religión.

### *1. La primera generación del kantismo*

En Alemania, en vida de Kant, surgen la primera generación de seguidores que se desarrolló lentamente hasta convertirse en un movimiento a partir de 1785<sup>3</sup>. Incluía pensadores de distinta procedencia, como Johann Schultz, a quien debemos el primer comentario a la *Crítica de la Razón Pura* publicado en 1785, Christian Gottfried Schütz, Carl Christian Erhard Schmid, Friedrich Gottlob Born, Georg S. A. Mellin y el temprano Karl Leonhard Reinhold. Schultz, profesor de

---

<sup>3</sup> Sobre esto y lo que sigue, véanse: Heintel / Nagl, 1981; Beiser, 1987; Henrich, 1991; Förster, 2011; Rovira, 2023.

matemáticas en la universidad de Königsberg, ofreció en *Erläuterungen über des Herrn Professor Kant Critik der reinen Vernunft* (1784) la primera exposición y defensa de la filosofía crítica elogiada por el propio Kant en una carta a Herz<sup>4</sup>. Schütz fue el primer profesor que ofreció la primera exposición de la filosofía de Kant en 1784<sup>5</sup>. Schmid, por su parte, ofreció la primera *Vorlesung* sobre la filosofía de Kant en Jena en 1785 de la que surgiría un comentario y el primer diccionario de términos kantianos: *Critik der reinen Vernunft im Grundrisse zu Vorlesungen, nebst einem Wörterbuche zum leichtern Gebrauch der kantischen Schriften* (1786). Born dedicó dos libros a la defensa de Kant: *Versuch über die ersten Gründe der Sinnenlehre* (1788) y *Versuch über die ursprünglichen Grundlagen des menschlichen Denkens* (1791) y a él se debe la traducción al latín las obras de Kant publicada en cuatro volúmenes entre los años 1796 a 1798 bajo el título de *Immanuelis Kantii Opera ad philosophiam criticam*<sup>6</sup>. Mellin por su parte editó un monumental *Encyclopädisches Wörterbuch der kritischen Philosophie* (1797-1803) en seis volúmenes que ofreció una importante fuente de apoyo para el estudio sistemático de la filosofía kantiana. Algunos estudiosos de Kant han dicho con razón que esta generación se caracterizó por una recepción «literalista» de Kant, que trabajó principalmente en la elaboración de enciclopedias, manuales y comentarios para explicar y difundir la filosofía de Kant. Para este primer grupo, la intención básica de la filosofía de Kant residía en la doble definición de límites basada en su distinción central entre los fenómenos y las cosas en sí. En efecto, por un lado, la filosofía kantiana se comprendía como una crítica radical a la metafísica en el ámbito de la filosofía teórica con el argumento de que la metafísica sobrepasaba los límites de toda experiencia posible. Al mismo tiempo, sin embargo, por otro lado, era claro que la ciencia no podía ofrecer una respuesta satisfactoria a las grandes preguntas metafísicas, pues seguía estando relacionada con el mundo de los fenómenos. Así, tras una primera fase de silencio con la que, apuntará Kant irónicamente en los *Prolegómenos*, el público «honró mi crítica durante bastante tiempo» (Prol AA 04: 380), la fundamentación trascendental del conocimiento ofrecida en la *KrV* propició una discusión en la que participaron renombrados filósofos provenientes tanto de la escuela de Leibniz-Wolff

<sup>4</sup> KANT, I.: «Carta a Johann August Schlettwein, 29 de mayo de 1797», en *Br*, AA 12: 367-368.

<sup>5</sup> Cfr. Schröpfer, 2003: 145-334.

<sup>6</sup> *Immanuelis Kantii Opera ad Philosophiam Criticam...Latine vertit Fredericus Gottlob Born. Lipsiae. 1796-1798.*

como del empirismo de Hume para contradecirla. Entre estos filósofos se encontraban Ernst Platner, Dietrich Tiedemann, Christoph Meiners, Christian Gottlieb Selle, Johann Georg Heinrich Feder y Johann August Eberhard.

Tres reacciones fueron para Kant especialmente importantes y desempeñaron incluso un papel relevante en la segunda edición de la *Kritik der reinen Vernunft*: en primer lugar, la disputa en torno a la *Göttinger Rezension* con la aparición de una reseña anónima, que después se mostró que provenía de la pluma de Johann Georg Heinrich Feder, en las *Göttingische Gelehrten Anzeigen* el 19 de enero de 1782 en la que se señalaba que Kant había presentado en último análisis una variación del «idealismo trascendental» de Berkeley y Hume. En segundo lugar, la crítica de Johann August Eberhard publicada en el *Philosophisches Magazin* en 1789 en la que se sostenía que lo que Kant presentaba como una nueva filosofía se encontraba en realidad ya presente en el pensamiento de Leibniz; y, finalmente, en tercer lugar, la vertiente de recepción y crítica iniciada por Carl Leonhard Reinhold con sus *Briefe über die Kantische Philosophie* en la revista *Der Teutsche Merkur* en 1786 con el propósito de ofrecer una versión popularizada de la filosofía presentada en la *KrV*. Sin embargo, en su *Elementarphilosophie*, Reinhold se apartaría de Kant provocando que un profesor de Gotinga y yerno de Feder, Gottlob Schulze, criticara, inicialmente de forma anónima, en un texto titulado *Aenesidemus* a Reinhold e, indirectamente, a Kant. Contra este escrito reaccionaron entre otros Johann Carl Christian Visbeck en *Die Hauptmomente der Reinholdischen Elementarphilosophie in Beziehung auf die Einwendung des Aenesidemus untersucht* (1794), el antiguo alumno de Kant Jakob Sigismund Beck con *Versuch einer Widerlegung des Aenesidemus gegen die reinholdische Elementarphilosophie* (1795) e incluso Fichte quien señaló que el escepticismo de Schulze estaba caracterizado por un «presuntuoso dogmatismo (*einen sehr anmaßenden Dogmatismus*)»<sup>7</sup>.

La polémica que suscitó la *Elementarphilosophie* de Reinhold en el seno de la escuela kantiana puso de manifiesto el empeño por fundamentar la filosofía a partir de un primer principio abriendo así el debate en torno a los fundamentos de la filosofía crítica. De ahí surgió una transformación del modo de pensar filosófico que, partiendo de Kant, desembocó en constelaciones filosóficas que reformularon

---

<sup>7</sup> Cfr. FICHTE, J.G.: «Rezension Aenesidemus». La reseña fue escrita en 1793 y apareció en forma anónima en la *Allgemeine Literatur-Zeitung* 47-49, 1794 (Fichte, 1793: 49).

parcialmente los motivos kantianos e intervinieron en todos los ámbitos de la vida. Esto allanó el camino para una segunda oleada de recepción de la filosofía kantiana que se extendería hasta el naciente idealismo alemán. Aquí era importante superar la fijación en la «letra» del texto kantiano y captar en su lugar el «espíritu» de la filosofía de Kant para, de ese modo, hacer avanzar la reflexión filosófica en consecuencia<sup>8</sup>. Así, Johann Gottlieb Fichte estaba convencido de que Kant tenía la filosofía correcta, pero sólo en sus resultados, no según sus fundamentos<sup>9</sup>. Por tanto, el programa filosófico debía ser el de conducir a la filosofía a su fundamentación y, de ese modo, llevarla a su consumación. Los esfuerzos de Fichte se orientaron así a la búsqueda de un fundamento sobre el que debía erigirse un sistema que debía derivarse de un único principio supremo en el que lo teórico y lo práctico, el conocimiento y la acción debían mostrarse en su unidad indisoluble<sup>10</sup>. Fue en el horizonte de la recepción y crítica de la filosofía de Fichte que motivos provenientes de la filosofía de la unificación del siglo XVIII así como de la filosofía de Spinoza a través de la obra de Jacobi fueron retomados por Schelling, Hölderlin y Hegel quienes comenzaron a distanciarse gradualmente de Fichte<sup>11</sup>. Partiendo de una crítica radical de la religión sobre una base kantiana, en 1790-1795 surgió en Tubinga una peculiar «constelación» (Henrich) que quería cerrar la brecha entre el fenómeno y la cosa-en-sí, entre el sujeto y el objeto, entre la razón teórica y la razón práctica para pensar a ambos en su unidad, una unidad que debía demostrarse tanto en el campo del conocimiento como en el de la filosofía práctica, la estética, la filosofía natural, así como la política y la historia<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Es en este sentido que se expresa Fichte en su conocido escrito *Ueber Geist und Buchstabe in der Philosophie* (1794).

<sup>9</sup> Es en este sentido que el joven Schelling señalará en una carta dirigida a Hegel el 6 de enero de 1795: «La filosofía no ha llegado todavía al fin. Kant ha dado los resultados; aún faltan las premisas (*Die Philosophie ist noch nicht am Ende. Kant hat die Resultate gegeben: die Prämissen fehlen noch*)». (SCHELLING: *Brief an Hegel vom 6 Januar 1795*).

<sup>10</sup> Cfr. Es en este sentido que se orienta la *Wissenschaftslehre* (1794) de Fichte.

<sup>11</sup> Véase a este respecto, por ejemplo: Timm, 1974.

<sup>12</sup> Es aquí que se inscriben escritos producidos en la segunda mitad de la década de los noventa y en los primeros años del siglo XIX. Entre los más paradigmáticos podrían mencionarse: *Vom Ich als Princip der Philosophie oder über das Unbedingte im menschlichen Wissen* (1795) de Schelling, *Urteil und Seyn* (1795) de Hölderlin, *Das älteste Systemprogramm des deutschen Idealismus* (1796/97), *System des transzendentalen Idealismus* (1800) de Schelling y *Die Differenz des Fichteschen und Schellingschen Systems der Philosophie* (1801) de Hegel.

## 2. La rehabilitación de la propuesta kantiana: neokantismo

Después de que la filosofía hegeliana se había establecido académica y políticamente a mediados del siglo XIX, el hegelianismo inició un lento declive en el último tercio de ese siglo. Una razón de ello fue, sin duda, el explosivo desarrollo de las ciencias naturales, así como de la Matemática y la Lógica a finales del siglo XIX. La filosofía especulativa de Hegel parecía obsoleta para filósofos interesados en el desarrollo más reciente de la lógica, las matemáticas y la física. Del mismo modo, el establecimiento de la psicología como ciencia dedicada al estudio de los procesos mentales hizo que la filosofía del espíritu de Hegel quedara relegada a un segundo plano como un proyecto filosófico serio. Fue en este contexto que se reavivó el interés por la filosofía de Kant, especialmente por la filosofía teórica en el marco del movimiento que se caracterizó como «Neokantismo» que en Alemania llegó a convertirse en la filosofía dominante, especialmente a partir del último tercio del siglo XIX y en el inicio del XX<sup>13</sup>. Tres rasgos caracterizarán especialmente al Neokantismo, a saber: en primer lugar, una tentativa por rehabilitar la filosofía crítica de Kant tras el derrumbe del idealismo absoluto; en segundo lugar, una revalorización del pensamiento de Kant que debía tener en cuenta las contribuciones realizadas por el positivismo y el materialismo pero que, al mismo tiempo, debía ofrecer una respuesta a ambos; en tercer lugar, una marcada orientación a tratar en forma casi exclusiva los problemas relacionados con la teoría del conocimiento.

Los primeros pensadores que prepararon el advenimiento del neokantianismo fueron Kuno Fischer (1824-1907) y Eduard Zeller (1814-1908). Kuno Fischer fue maestro directo de Otto Liebmann, Johannes Volkelt y Wilhelm Windelband. Fischer está considerado como uno de los más grandes historiadores de la filosofía del siglo XIX y a él se debe una exposición biográfico-intelectual de Kant (*Kants Leben und die Grundlagen seiner Lehre, La vida de Kant y los fundamentos de su doctrina*, 1860). En la década de los sesenta, Fischer comenzó un importante debate con Adolf Trendelenburg sobre la teoría kantiana del espacio. En torno a este debate comenzaron a alinearse diversas posiciones con respecto a la filosofía kantiana en general y a su comprensión del espacio en particular. Eduard Zeller, por su parte,

---

<sup>13</sup> Cfr. Ollig, 1979 y, sobre todo, Köhnke, 1986 y Sieg, 1994. En lo que a continuación sigue sobre el Neokantismo, retomo análisis desarrollados ya anteriormente en Leyva, 2018.

también en la década de los años sesenta del siglo XIX, publicó un libro denominado *Über Bedeutung und Aufgabe der Erkenntnistheorie* (*Sobre la significación y tarea de la teoría del conocimiento*) (1862) y, según los estudiosos, es a él a quien se debe el término «teoría del conocimiento» (*Erkenntnistheorie*). La teoría del conocimiento constituía para Zeller el soporte de la filosofía kantiana y, en general, de la filosofía al igual que de la ciencia. Fue también en el último cuarto del siglo XIX que se localizaron los trabajos y la influencia de dos pensadores más que habrían de realizar una importante contribución para el surgimiento del Neokantismo. Ellos son el científico alemán Hermann Von Helmholtz (1821-1894) y Friedrich Albert Lange (1828-1875). En el caso de Helmholtz se puede decir que él se aproximó a la filosofía kantiana precisamente a través de sus estudios en torno a las sensaciones visuales y acústicas. Es en este sentido que se pueden mencionar sus obras *Über das Sehen des Menschen* (*Sobre la visión de los seres humanos*, 1855), *Die Lehre von den Tonempfindungen* (*La doctrina de las sensaciones sonoras*, 1863) y *Die Tatsachen in der Wahrnehmung* (*Los hechos de la percepción*, 1879). La idea de Helmholtz era que los datos suministrados por sensaciones tales como las vinculadas al color, al tono o a los olores, tenían que ser explicados no a partir de los estímulos externos que recibían los seres humanos sino, más bien, por la estructura de los órganos de los sentidos. Así, en la obra ya mencionada *Los hechos de la percepción*, Helmholtz intentará ofrecer el fundamento fisiológico del *a priori* kantiano. La estructura interna de la mente, así como las características del aparato fisiológico de los seres humanos son los que permiten explicar el apriorismo kantiano. En forma análoga a como ya lo había hecho Eduard Zeller, Helmholtz insistirá también en que la teoría del conocimiento era la disciplina filosófica central no sólo para Kant sino para la filosofía en general. En ella los estudios orientados a esclarecer la percepción del espacio y del tiempo y la conciencia de ambos tendrían que desempeñar un papel central. Sin embargo, no fue sino hasta 1871 cuando se puso en marcha el movimiento filosófico que condujo a un renacimiento de la filosofía de Kant, inaugurando con ello una nueva etapa en la recepción del pensador de Königsberg. En efecto, en ese año, Hermann Cohen publicó *Kant's Theorie der Erfahrung* (Berlín 1871) que puede ser considerado en cierto sentido el acta de nacimiento del neokantianismo<sup>14</sup>. El kantianismo defendido inicialmente por Hermann Cohen

<sup>14</sup> A esta obra siguieron posteriormente *Kants Begründung der Ethik* (Berlín, 1877), *Kants Begründung der Aesthetik* (Berlín, 1889) y el *System der Philosophie*

se orientaba por el modelo de las ciencias naturales y se ocupó especialmente de la reconstrucción de los fundamentos del conocimiento científico. Según esto, la filosofía debía proporcionar una justificación «objetiva» del conocimiento –y el «conocimiento» a su vez significaba principalmente el sistema de las ciencias naturales matemáticas de finales del siglo XIX–. De este modo, el núcleo real de la filosofía kantiana se desplazó a una lógica de las ciencias empíricas en el marco de una interpretación que, en última instancia, estaba dirigida polémicamente contra la interpretación del idealismo alemán. De hecho, sin embargo, este programa redujo la filosofía kantiana a una lógica de las ciencias empíricas y de esta forma ejerció una influencia considerable, especialmente en la obra del llamado neokantianismo de Marburgo y en la investigación y recepción de Kant en general –basta pensar en dos de las manifestaciones institucionales más destacadas: la revista *Kant-Studien*, fundada en 1896<sup>15</sup>, y la *Kant-Gesellschaft*, creada en 1904, ambas surgidas de la iniciativa de Hans Vahinger quien se había formado con el ya mencionado Friedrich Albert Lange y a quien se debe un *Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft* (1881/1892)<sup>16</sup>.

Los últimos años de la vida de Cohen transcurrieron en un creciente aislamiento académico en el interior de la universidad alemana (la razón de ello se encontraba vinculada a su origen judío) y en una creciente aproximación a la religión judía. Como muestra de este aislamiento académico, debe señalarse, por ejemplo, que cuando la Academia de Berlín, bajo la dirección de Wilhelm Dilthey, comenzó a organizar la edición de las obras completas de Kant, Cohen no fue invitado a participar en ese proyecto por lo que su discípulo Ernst Cassirer desarrolló una edición alternativa de las obras de Kant. La amistad y apoyo académico que Cohen ofreció a su discípulo Ernst Cassirer fue a tal grado que, tras su jubilación como docente, Cohen no vaciló en proponer a Cassirer como su sucesor en la cátedra. El influjo de Cohen y su recepción se desarrolló básicamente en dos vías: en primer lugar, a través de la interpretación y cuidadosa exégesis de los textos kantianos (y fue en este sentido que puede explicarse su fecunda colaboración con Natorp) y, en segundo lugar, por medio de su gran influencia sobre la filosofía de la religión y, en particular sobre su

---

en 3 partes: *Logik der reinen Erkenntnis*. 1. Teil (Berlín, 1902), *Ethik des reinen Willens*. 2. Teil (Berlín, 1904) y *Aesthetik des reinen Gefühls*. 3. Teil (Berlín, 1912).

<sup>15</sup> Sobre la *Kant-Studien*, véase: Teruel, 2016.

<sup>16</sup> Sobre Cohen, véase: Stolzenberg, 1995.

interpretación del Judaísmo que ha llevado a algunos comentaristas a compararlo con la influencia de Maimónides (se puede señalar en ese sentido su profunda influencia sobre su discípulo Franz Rosenzweig marcando así el origen del pensamiento dialógico).

El ya mencionado Ernst Cassirer, sin duda la figura más sobresaliente entre los discípulos de Cohen, buscó inicialmente proseguir la propuesta filosófica de su maestro orientada a desarrollar y, en un cierto sentido, a renovar la filosofía kantiana tomando para ello como punto de partida los avances recientes en las distintas ciencias particulares e intentando esclarecer sus condiciones de posibilidad. En ese sentido, al igual que en el caso de Cohen, los intereses de Cassirer se orientaban inicialmente a preguntas relacionadas con la teoría del conocimiento tomando como modelo especialmente las ciencias de la naturaleza. Por otra parte, sin embargo, en el momento de esclarecer las presuposiciones de las ciencias naturales, Cassirer pareció llegar a visualizar los límites de esta forma de conocimiento. Así, en su ensayo *Concepto de sustancia y concepto de función* (1910), procede a analizar el modo en que las ciencias naturales se desarrollan a partir de representaciones de átomos, éter, electrones pensados en forma sustancial. No obstante, según el análisis de Cassirer, en el curso de su desarrollo, la imagen del mundo de las ciencias naturales se habría convertido cada vez más en algo alejado de representaciones sustanciales para pasar a analizar los objetos en términos ya no de *sustancias*, sino de *funciones*. Ello significaba entre otras cosas que el conocimiento ofrecido por las ciencias naturales no podía ser considerado en modo alguno como una suerte de imagen-copia de la realidad, sino, más bien, que ese conocimiento sólo se podía expresar y desarrollar en una forma *simbólica*. Ello condujo a plantear a Cassirer la cuestión de si los ordenamientos simbólicos de las ciencias naturales serían los únicos posibles para la comprensión del mundo. Así empezó a plantearse el problema de una filosofía de las formas simbólicas en general y no restringidas solamente a las formas simbólicas de las ciencias naturales.

### 3. Neokantismo, socialismo y fenomenología

El Neokantismo, tanto en la línea de la *Marburger Schule*, cuyos exponentes más destacados fueron Hermann Cohen y Paul Natorp, como en el caso de la *Südwestdeutsche Schule* representada por Wilhelm Windelband y Henrich Rickert fue la filosofía dominante en el último tercio del siglo XIX y en las dos primeras décadas del siglo XX

en Alemania. Tanto la irrupción de la Fenomenología con la publicación de las *Logische Untersuchungen* en 1900 y, posteriormente con la aparición de las *Ideen I* en 1913, como el avance del marxismo, especialmente del marxismo no-ortodoxo desarrollado por Georg Lukács en *Geschichte und Klassenbewußtsein. Studien über marxistische Dialektik* (1923) y Karl Korsch en *Marxismus und Philosophie* (1923), así como en la vertiente que posteriormente se conocería como Teoría Crítica vendrían a romper ese dominio, aunque en uno y otro caso continuarían la recepción, diálogo y crítica productivos de la filosofía kantiana. En efecto, por lo que se refiere a la segunda de estas vertientes, la que se vincula con el marxismo, es preciso señalar que en el interior del Neokantismo de la Escuela de Marburgo comenzó a delinearse una vertiente que buscó enlazar a Kant con Marx. En este sentido debe ser señalado el trabajo de Karl Vorländer, formado en Marburgo con Cohen y Natorp, titulado *Kant und der Sozialismus* (1900)<sup>17</sup>. En él Vorländer señala su convicción de que el siglo que en ese momento inicia, el siglo XX, se encontraba bajo el signo del socialismo en forma análoga a como el siglo XIX se encontraba bajo el del individualismo al que él identifica con el Liberalismo. Lo curioso, anota Vorländer, es que ambas tradiciones de pensamiento económico, social y político han sido asociadas a la filosofía de Kant. Por eso, Vorländer llama la atención sobre la manera incorrecta en que se redujo el alcance de la filosofía de Kant, pues el Neokantianismo había revitalizado la filosofía kantiana reconociendo sus diversos ámbitos de reflexión, el de la teoría del conocimiento, el de la filosofía de la naturaleza, el ético, el estético y el religioso. Era preciso ahora reflexionar –y destacar– el modo en que la filosofía de Kant podía extenderse al ámbito del movimiento social en el que, anota Vorländer, ha existido hasta ese momento un cierto rechazo con relación a Kant originado tanto porque los «fundadores» de la reflexión sobre el «*soziale Bewegung*», Marx y Engels, tomaron como su punto de partida la filosofía de Hegel, como por el hecho de que en ese momento imperaba un desconocimiento sobre el «método» de la filosofía kantiana. Sin embargo, anota Vorländer, ya algunos «kantianos excelentes» habían ampliado en ese momento el «método crítico» al ámbito de la *Sozialphilosophie* para ofrecer una «*Begründung des Sozialismus*» sobre la base

---

<sup>17</sup> A este trabajo deben sumarse otros en los que Vorländer analizó las relaciones entre Kant y Marx: *Die neukantische Bewegung im Sozialismus*, 1902, *Marx und Kant*, 1904, *Kant und Marx: ein Beitrag zur Philosophie des Sozialismus*, 1911; *Marx, Engels und Lassalle als Philosophen*, 1920 y *Von Machiavelli bis Lenin. Neuzeitliche Staats- und Gesellschaftstheorien*. 1926.

de la ética kantiana (cfr., Vorländer, 1900: 3). Entre los kantianos que han avanzado en esta dirección Vorländer menciona a Friedrich Albert Lange (quien fue miembro de la Primera Internacional), Hermann Cohen, Rudolf Stammler, Paul Natorp y Franz Staundiger. Por el lado de los marxistas y socialistas que, a su vez, se habían aproximado a Kant, Vorländer menciona a Jean Jaurés, Conrad Schmidt, Eduard Bernstein y Ludwig Woltmann. De este modo, afirma Vorländer, es posible hablar tanto de kantianos socialistas como de socialistas kantianos. Para los kantianos en particular se trataba de investigar cómo aparecen las preguntas relacionadas con la política social en la filosofía kantiana. Así, una mirada consagrada a la *Rechtslehre* de la *Metaphysik der Sitten* en la que para muchos se localizaba el núcleo de la filosofía política y del derecho de Kant parecía conducir a primera vista a una fundamentación del Estado de Derecho que colocaba en su centro las ideas de libertad y de Derecho. No obstante, agrega Vorländer, en la época de Kant hacían falta algunas condiciones imprescindibles para poder desarrollar una filosofía social en sentido moderno del término. Entre ellas, el surgimiento y desarrollo de la gran industria resultado de la Revolución industrial, el gran desarrollo del capitalismo que tuvo lugar especialmente en el siglo XIX, el surgimiento de una clase obrera asalariada, etc. No obstante, es en la ética kantiana en donde puede encontrarse el punto de partida para una fundamentación de una filosofía social y política de corte socialista sobre la base de una «ética de la comunidad (*Gemeinschafts-Ethik*)» que es justamente en lo que consiste el socialismo comprendido éticamente (cfr., Vorländer, 1900: 6-7). En efecto, señala Vorländer, es justamente el principio formal de una legislación universal propio de la ética kantiana el que posee una «fuerza fundadora de comunidad (*Gemeinschaft stiftende Kraft*)» que se muestra en la idea de «el reino de los fines»<sup>18</sup> que, recuerda Vorländer, si bien es cierto que es «solamente un ideal (*nur ein Ideal*)» también es cierto que puede devenir efectivamente real a través de nuestro hacer y omitir. Del mismo modo, también la fórmula del fin en sí mismo en la que se expresa el imperativo categórico: «Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca meramente como medio (*Handle so, daß du die Menschheit sowohl in*

---

<sup>18</sup> Se trata de una de las formulaciones del imperativo categórico, la Fórmula del Reino de los Fines: «Obra según máximas de un miembro universalmente legislador de un reino de los fines meramente posible (*handle nach Maximen eines allgemeinen gesetzgebenden Gliedes zu einem bloß möglichen Reich der Zwecke*)» (GMS AA 04 439, 1-3)

*deiner Person, als in der Person eines jeden andern jederzeit zugleich als Zweck, niemals bloß als Mittel brauchst*)» (GMS AA IV 429, 10-12) se dirige por supuesto a todo ser racional, incluido al trabajador asalariado y al jornalero, subraya Vorländer (cfr., Vorländer, 1900: 7). En estas formulaciones del imperativo categórico y en el principio que subyace a ellas es, pues, donde se encuentra «*die Grundidee des Sozialismus*», «*der Gemeinschaftsgedanke*» desde el cual se puede ofrecer un fundamento ético del socialismo (cfr., Vorländer, 1900: 6-7).

Por lo que se refiere a la otra vertiente de la filosofía que, como ya se ha dicho, fracturó el dominio del Neokantismo en la escena Filosófica Alemana, esto es a la Fenomenología, habrá que recordar en primer lugar que algunos representantes del Neokantismo como Paul Natorp expresaron su acuerdo entusiasta con la crítica al psicologismo y el Proyecto de una Lógica pura presentados en los *Prolegomena zur reinen Logik* del primer volumen de las *Logische Untersuchungen*<sup>19</sup>. Husserl, a su vez, tenía un gran respeto por Natorp, lo que se muestra, por ejemplo, en el modo en que se refiere a la *Einleitung in die Psychologie nach kritischer Methode* (Freiburg, 1888) en la Quinta de sus Investigaciones Lógicas, *Über intentionale Erlebnisse und ihre «Inhalte»*, más específicamente en su segundo capítulo, *Bewußtsein als intentionales Erlebnis*, donde se propone analizar el concepto de conciencia en el marco de una discusión tanto con la *Psychologie vom empirischen Standpunkt* (1874) de Franz Brentano como con la *Einleitung in die Psychologie nach kritischer Methode Freiburg* (1888) del filósofo neokantiano Paul Natorp (cfr., Husserl, Hua XIX, 1: 393 y ss.)<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Cfr. NATORP, Paul: «Zur Frage der logischen Methode. Mit Beziehung auf Edm. Husserls »Prolegomena zur reinen Logik», en *Kant-Studien* 6 (1901), pp. 270-283. Hermann Cohen, por su parte, mantendrá una posición distinta en torno a la Fenomenología a la que consideraba una «nueva Escolástica» (cfr., Cohen, 1902: 56).

<sup>20</sup> Sobre la relación de Husserl con Kant, véase: KERN, ISO: *Husserl und Kant. Eine Untersuchung ueber Husserls Verbaeltnis zu Kant und zum Neukantianismus* (Phaenomenologica, vol. 16). Martinus Nijhoff, Der Haag, 1964. En el año de 1979, Gerhard Funke, *Vorsitzender* de la *Kant Gesellschaft* durante el período 1973-1993 y editor de los *Kant-Studien* de 1969 a 1999, publicó un libro con el título *Von der Aktualität Kants* en el que se propone pasar a la filosofía trascendental de Kant y de Husserl como un método capaz de dar cuenta sobre lo que el ser humano es y hace en el mundo, de ofrecer una fundamentación sobre el mundo y sobre la acción de los seres humanos en el mundo para así comprender la *condition humaine*, buscando describir de esta manera el vasto espectro de los hábitos y costumbres (*Gewohnheiten*), los modos en que se entrelaza la conciencia y, en general, el ser humano en mentalidades concretas históricamente, los modos de pensar el mundo, todo ello en el marco de estructuras racionales cuya determinación y análisis más precisos son ofrecidos por Kant y Husserl.

Sin embargo, es en el proyecto de radicalización y desplazamiento de la Fenomenología en dirección a una ontología fundamental que se plantea la pregunta por el sentido del Ser operado por la obra de Heidegger en donde asistiremos a una crítica radical al Neokantismo que conducirá a una novedosa y audaz reinterpretación de la filosofía de Kant. En efecto, en el § 6 de *Sein und Zeit* titulado *Die Aufgabe einer Destruktion der Geschichte der Ontologie (La tarea de una destrucción de la historia de la ontología)*, Heidegger expresa su convicción de que la tradición filosófica occidental se había convertido en un obstáculo que impedía relacionarse y hacer accesible en forma adecuada a la propia tradición y, en lugar de hacerla transparente, la había encubierto (*verdeckt*) obstruyendo el acceso a las «fuentes» originarias (*den ursprünglichen «Quellen»*) de donde fueron tomados las categorías y conceptos fundadores de esa misma tradición llevando al olvido de su origen. Era necesario por ello fluidificar una tradición que se había endurecido, transparentar una tradición que se había oscurecido y develar lo que el decurso de la tradición había ocultado. Es en este sentido en que Heidegger plantea la tarea de una «destrucción (*Destruktion*)» del contenido transmitido por la Ontología antigua guiada por el hilo conductor de la pregunta por el Ser que condujera «a las experiencias originarias en las que se adquirieron las primeras determinaciones del Ser que en lo sucesivo serían las decisivas (*auf die ursprünglichen Erfahrungen, in denen die ersten und fortan leitenden Bestimmungen des Seins gewonnen wurden*)» (Heidegger GA Bd. 2: 21-22). Esta «destrucción» no apunta a una relativización ni tampoco una simple eliminación de la tradición filosófica precedente, sino más bien a mostrar sus posibilidades positivas y, al mismo tiempo, sus límites (*ihren positiven Möglichkeiten ... in ihren Grenzen abstecken*). Así entendida, afirma Heidegger, esa «destrucción» posee un propósito positivo, pues se propone elucidar en qué medida y hasta qué punto en la historia de la ontología precedente se ha buscado comprender al ser en conexión con el fenómeno del tiempo y si en un horizonte semejante ha podido ser planteado el problema de la *Temporalität* (temporariedad). En este sentido Heidegger señala que «el primero y único que recorrió en su investigación un trecho del camino hacia la dimensión de la temporalidad, o que, más bien, se dejó arrastrar hacia ella por la coacción de los fenómenos mismos, es Kant» (GA 2: 23). Esto lo ve expresado Heidegger en la doctrina del esquematismo de la *Crítica de la Razón Pura*, avanzando así en una novedosa interpretación de la filosofía de Kant que desarrollará tanto en su *Vorlesung Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft (Wintersemester*

1927/28, en GA 25), como en el debate con Cassirer en Davos y, sobre todo, en la que será su segunda obra sistemática después de *Sein und Zeit: Kant und das Problem der Metaphysik* (1929, en GA 3)<sup>21</sup>. Me referiré brevemente a ese debate y, a continuación, al planteamiento general de Heidegger en su libro sobre Kant.

El encuentro conocido posteriormente como «Disputa de Davos» tuvo lugar en la ciudad suiza del mismo nombre del 17 de marzo al 6. De abril de 1929 en el marco del *II Internationaler Davoser Hochschulkurs* con el tema general *Mensch und Generation* en el que participaron, además de Heidegger y Cassirer, Otto Friedrich Bollnow, Leon Brunschvicg, Rudolf Carnap, Eugen Fink, Karl Reinhardt, Herbert Marcuse, Maurice de Gandillac, Emmanuel Levinas, Joachim Ritter, Alfred Sohn-Rethel y Norbert Elias<sup>22</sup>. En el marco de esa disputa, Cassirer comienza preguntando a Heidegger ¿Qué entiende Heidegger por neokantismo?, ¿Cuál es el enemigo contra el que Heidegger se dirige y por qué la crítica fenomenológica se impondría a la neokantiana, impone la que le es propia?, anotando, además, que ha visto en Heidegger a un neokantiano como jamás lo habría sospechado<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Debe señalarse, sin embargo, que el estudio de Kant ocupó a Heidegger especialmente en las décadas de los años veinte y treinta. Entre las estaciones principales de este estudio pueden mencionarse la *Vorlesung* impartida en el Semestre de Invierno 1926-1927 *Geschichte der Philosophie von Thomas von Aquin bis Kant* y continúa en el Semestre de Invierno 1927-1928 titulada *Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft* (WS 1927/28), editado por Ingrid Görland, 1977. En la siguiente década Heidegger dedica en el verano de 1931 un Seminario a «Los Progresos de la Metafísica» y en el invierno de 1931-1932, a la Dialéctica Trascendental de la *Crítica de la Razón Pura*, abordando también en el verano de 1934 algunas partes de la primera *Crítica*. En el invierno de 1935-1936 dedica una *Vorlesung* a Kant a *Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den transzendentalen Grundsätzen*.

<sup>22</sup> Este debate se reconstruye a partir básicamente de estas fuentes:

- HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe* (GA, 3). Klostermann, Frankfurt am Main, 1973 («Davoser Disputation zwischen Ernst Cassirer und Martin Heidegger»), pp. 274-296.  
- CASSIRER, ERNST: *Nachgelassene Manuskripte und Texte*. (ECN), Band 17, *Davoser Vorträge. Vorträge über Hermann Cohen*, hrsg. von Jörn Bohr und Klaus-Christian Köhnke. Felix Meiner, Hamburg, 2014, «Arbeitsgemeinschaft Cassirer - Heidegger», pp. 108-119.  
- SCHNEEBERGER, Guido: *Ergänzungen zu einer Heidegger-Bibliographie*. Selbstverlag, Bern, 1960, «Arbeitsgemeinschaft Cassirer - Heidegger», pp. 17-27.

<sup>23</sup> HEIDEGGER, M: «Davoser Disputation zwischen Ernst Cassirer und Martin Heidegger», en GA 3: 274-296. Tr. Esp. *Kant y el problema de la metafísica*. Trad. de Gred Ibscer Roth revisada por Elsa Cecilia Frost. Nueva revisión, apéndices y notas de Gustavo Leyva. FCE, México, 2013.

En su respuesta, Heidegger asocia el neokantianismo en forma indiferenciada tanto a exponentes de la Escuela de Marburgo como Cohen como a los de la Escuela del Suroeste como Windelband y Rickert –curiosamente no menciona a Natorp–, caracterizándolo en términos generales por la reducción de la filosofía a una teoría del conocimiento, especialmente del conocimiento ofrecido por las ciencias físico-matemáticas, que no se plantea la pregunta ni por los entes ni por el Ser, señalando que incluso el propio Husserl entre 1900 y 1910 habría recaído en el neokantismo (Heidegger, GA 3: 274-275).

También en la misma década de 1920 se buscó reafirmar la metafísica expulsada por el neokantianismo en la interpretación de Kant desde otras vías. Aquí puede localizarse otra línea más de interpretación de Kant, a veces denominada «escuela metafísica» o «histórico-metafísica». Los inicios de esta variante de interpretación se encuentran en la obra de Heinz Heimsoeth *Metaphysische Motive in der Ausbildung des kritischen Idealismus* (1924) y en su ensayo *Persönlichkeitsbewusstsein und Ding an sich in der kantischen Philosophie* (1924); en la obra de Max Wundt *Kant als Metaphysiker* (1924); en la de Johannes Volkelt *Kant als Philosoph des Unbedingten* (1924); así como en las variantes influidas por la interpretación de Kant por Heidegger. Heinz Heimsoeth específicamente se había formado inicialmente con Wilhelm Dilthey en Berlín y, posteriormente, con Cohen y Natorp en Marburgo, escribiendo su Habilitación sobre Leibniz con este último. La convicción que anima su interpretación de Kant es que el filósofo de Königsberg era ante todo un gran filósofo metafísico (cfr., Heinz Heimsoeth: *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. 4 Bände. de Gruyter, Berlin 1966-1971). Como ya se ha dicho, la interpretación de Heimsoeth se desarrolló en el horizonte de una discusión con –y distanciamiento de– las interpretaciones de Kant desarrolladas en la vertiente del Neokantismo que centraban especialmente la contribución de Kant no en el ámbito de la Metafísica, sino en el de la *Erkenntnistheorie*<sup>24</sup>. La convicción básica de esta interpretación kantia-

---

<sup>24</sup> Dejo aquí de lado las cuestiones relevantes no sólo para la historia de la recepción de Kant en la Alemania del siglo XX, sino ante todo para la filosofía alemana del siglo pasado en general de en qué medida el distanciamiento de Heimsoeth del Neokantismo, especialmente en la interpretación defendida por Hermann Cohen y de su lectura epistemologizante de Kant no podría haber sido motivada por razones ideológicas, políticas y aún por sesgos implícitamente racistas, pues, como se sabe, Cohen era un pensador de origen judío y Heimsoeth se adhirió a posiciones antisemitas. Esto fue especialmente claro en el marco del *affaire* en torno a las posiciones antisemitas de Bruno Bauch a raíz de la publica-

na era que un desarrollo histórica y filológicamente fundamentado de los textos y la filosofía de Kant debía corregir los malentendidos de la nueva interpretación kantiana. Así, por ejemplo, debía cuestionarse e incluso abandonarse la línea divisoria entre los periodos creativos «pre-crítico» y «crítico» en favor de una continuidad en el desarrollo filosófico de Kant, en la que la atención no se centrara tanto en la proximidad a Hume, sino más bien en la ubicación de la filosofía kantiana en el horizonte de la filosofía alemana desde Leibniz. Pero, sobre todo, se trataba, en contra de la interpretación neokantiana, de volver a poner en primer plano los motivos metafísicos de Kant. Contrariamente a las preocupaciones del neokantianismo, los representantes de esta variante de interpretación opinaban que Kant no había querido en absoluto reducir la filosofía a la epistemología y, por tanto, no había querido simplemente proporcionar una base firme para la fundamentación de la geometría y la física newtoniana. Más bien consideraba que la tarea de la filosofía consistía en establecer una metafísica –por ejemplo, en el ámbito práctico, como una «metafísica práctico-dogmática»– sobre una nueva base. Entre los discípulos de Heimsoeth destacó especialmente Gottfried Martin quien antes se había formado con Paul Natorp, Edmund Husserl, Nicolai Hartmann y Martin Heidegger. A él se debe la publicación de una obra con el título *Immanuel Kant: Ontologie und Wissenschaftstheorie* (1951) en la que se propone interpretar la *Kritik der reinen Vernunft* desde una perspectiva ontológica inspirada especialmente por Nicolai Hartmann, Martin Heidegger y el ya mencionado Heimsoeth. En este sentido, ya desde la presentación de esta obra, Martin expresa su convicción de que la primera *Crítica* de Kant es como un vasto mar que se alimenta de dos grandes corrientes, a saber: la primera de ellas es la que proviene de la ciencia moderna de la naturaleza; la otra, de la ontología. Martin pondera positivamente el gran mérito histórico de los neokantianos por haber subrayado la significación de las ciencias de la naturaleza, especialmente de la

---

ción de la conferencia de Bauch *Vom Begriff der Nation* en *Kant-Studien* en 1917 (BAUCH, Bruno: «Vom Begriff der Nation», en *Kantstudien* (1917), pp. 139-162) en donde Bauch, coeditor de los *Kant-Studien*, defendía un concepto de nación basado en la unidad del pueblo vinculada a la *Gemeinschaft des Blutes*. Este escrito provocó una gran indignación en Hermann Cohen, Paul Natorp y Ernst Cassirer quienes expresaron su descontento ante la dirección de la *Kantgesellschaft*. Las tentativas de mediación entre Bauch, por un lado, y especialmente Cohen, por el otro, fracasaron. Bauch no ofreció disculpas y decidió renunciar a su puesto en la redacción de los *Kant-Studien*. Fue en este contexto que Heimsoeth, en el marco de su correspondencia con Nicolai Hartmann, escribió que los *Kant-Studien* «*endgültig verjudet sind*» (cfr., Heimsoeth / Hartmann, 1978: p. 286).

física, para la filosofía kantiana. La *Crítica de la Razón Pura* es, de acuerdo con Martin, en efecto, «una teoría de la ciencia de la física (*eine Wissenschaftstheorie der Physik*)» y, en ese mismo sentido, una teoría de la experiencia en el sentido en que ya lo había mostrado el ya mencionado Cohen. Sin embargo, afirma Martin, la obra de Kant no es solamente una teoría de la ciencia de las ciencias matemáticas de la naturaleza, sino que es también, al mismo tiempo y en no menor grado, una ontología que retoma a la antigua ontología para desarrollarla en un nuevo plano. La intención que anima a esta obra de Martin es entonces la de mostrar la íntima conexión que existe en la obra kantiana entre la ontología y la teoría de la ciencia<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Los problemas metafísicos en la obra de Kant son retomados también por un discípulo de Gottfried Martin: Gerold Prauss. En efecto, Prauss se centró en su trabajo de Habilitación en el análisis del fenómeno ofrecido por Kant, un problema que se plantea ya en la primera edición de la *Kritik der reinen Vernunft*. (cfr., Prauss, 1971). Se trata del problema de que Kant comprende la filosofía trascendental como una teoría de la experiencia, esto es como una teoría del conocimiento empírico-objetivo que debe presuponer una clase particular de objetos empírico-subjetivos que él denomina sensaciones (*Empfindungen*), percepciones (*Wahrnehmungen*) o intuiciones empíricas (*empirische Anschauungen*) cuya objetualidad (*Gegenständlichkeit*), sin embargo, Kant no fundamenta en el marco de su filosofía trascendental. De este modo, conforme a esta teoría, nuestra experiencia supone que nos sean dados de forma inmediata fenómenos semejantes como estados de nuestro psiquismo (*Gemüt*) que, así considerados, son algo subjetivo-privado que debe ser determinado mediante conceptos empíricos. Este problema de la objetividad del fenómeno (*Gegenständlichkeit der Erscheinung*) es un problema que acompaña a Kant desde de la primera *Crítica* y por ello un problema de su filosofía trascendental que, hasta ahora, en opinión de Prauss, no sólo no ha sido planteado, sino que ni siquiera ha sido descubierto propiamente. Kant buscó resolverlo, aunque sin éxito, en los *Prolegómenos* a través de su teoría de los juicios de percepción, aunque no lo consiguió y lo desplazó hasta la segunda edición de la *Crítica* en 1787 sin poder dar una respuesta convincente a él. Debe ser mencionada aquí la original interpretación de Kant presentada años más tarde por Bernd Dörflinger en *Das Leben theoretischer Vernunft. Teleologische und praktische Aspekte der Erfahrungstheorie Kants* (2000) según la cual la filosofía trascendental kantiana se basa en el principio de la aperccepción trascendental comprendido éste no como un mero «Yo del mecanismo», sino como principio de una razón viviente que lleva el carácter de lo organológico. El concepto de «vida» analizado por Dörflinger se localiza ya en el prefacio a la segunda edición de la primera *Crítica* donde Kant señala que los principios del conocimiento de la razón pura especulativa están en ella «como en un cuerpo organizado» (KrV, B XXIII). La razón teórica se comprende así con ayuda del concepto de organización y los principios del conocimiento como sus órganos. De este modo la razón se presenta como algo vivo cuyos miembros se entrelazan formando un todo orgánico.

Hubo no obstante en esta misma época un filósofo alemán que se preocupó por acercarse a Kant, aunque ni desde la perspectiva neokantiana centrada ante todo en los problemas planteados por la teoría del conocimiento ni tampoco desde la óptica metafísica fuera en la forma de una crítica a la metafísica en la vertiente abierta por Martin Heidegger o fuera en el marco de una rehabilitación de la metafísica en la línea desarrollada por Heimsoeth. En efecto, en la obra de Julius Ebbinghaus encontramos una lectura de Kant centrada ante todo en los problemas de filosofía práctica y, más específicamente, en los planteados por la filosofía del derecho de Kant leídos especialmente en el horizonte de la catástrofe alemana del siglo XX. Ebbinghaus se había dedicado inicialmente a la investigación histórico-sistemática de la vía del pensamiento que conduce de Kant a Hegel, y posteriormente en el año de 1921 realizó su Habilitación con Edmund Husserl en torno a la filosofía de Hegel<sup>26</sup>. Justamente, tras haber concluido su tesis de habilitación se planteó la necesidad de estudiar en profundidad la filosofía crítica kantiana. Así, después de haber sido próximo a un fichteanismo inspirado por Windelband, Ebbinghaus rompe en su ensayo *Kantinterpretation und Kantkritik* (1924) con el Neokantianismo tanto en la vertiente de Windelband y Rickert como en la Escuela de Marburgo en la línea de Cohen. Como renovador de la filosofía kantiana, Ebbinghaus se dirigió en contra de las interpretaciones incorrectas de la misma suministradas tanto por el Idealismo alemán como por el Neokantianismo, la Fenomenología, la filosofía de Heidegger y el Neopositivismo. Su contribución más importante en esta reinterpretación de la filosofía kantiana se localiza en el ámbito de la Filosofía del Derecho, tanto en el Derecho Internacional como en el derecho Público –incluyendo dentro de éste al Derecho Penal al igual que en la reflexión sobre los derechos del hombre y de los ciudadanos en su desarrollo histórico hasta Kant.

Su acercamiento a la filosofía del derecho de Kant estuvo marcado por al menos dos grandes temas, a saber: el primero de ellos, tienen que ver con la relación entre el derecho y la moral conforme a la llamada «tesis de la independencia (*Unabhängigkeitsthese*)»; y el segundo, con la reelaboración teórica de la llamada «fórmula Radbruch» con ayuda de conceptos y argumentos provenientes de la filosofía kantiana. Con respecto al primer tema es preciso destacar que para

---

<sup>26</sup> Los trabajos de Ebbinghaus sobre este tema aparecen reunidos en Ebbinghaus, 1986 y 1988. Sobre Ebbinghaus puede verse Baum / Hüning, 2020 y, en español: Cubo, 2017.

Ebbinghaus la idea fundamental del Derecho es la forma jurídica de la libertad (exterior) que debe ser presupuesta para cualquier realización de fines en general. Esta forma es, como se sabe, la libertad de cada uno en concordancia con la libertad de cualquier otro conforme a leyes universales. Aquí se localiza el derecho originario de los seres humanos y este derecho universal de los seres humanos –y de acuerdo con Ebbinghaus, hay un único derecho humano– se encuentra en la base de todos los derechos posibles. Ahora bien, si el derecho de la humanidad no se deriva de ningún fin presupuesto con anterioridad, ello tiene como consecuencia que la Doctrina del derecho puede ser claramente separada y distinguida de una Doctrina de los deberes fundamentada sobre fines previamente dados. Ello significa entonces que es preciso distinguir claramente entre la teoría de los deberes jurídicos, por un lado, y la teoría de los deberes morales, por el otro, esto es, entre la legalidad y la moralidad. Con ello, sin embargo, se toca un punto central en la interpretación que Ebbinghaus ofrece de la doctrina kantiana del Derecho y del Estado, señalando una y otra vez que para la satisfacción de las exigencias de la ley jurídica basta tan solo que los seres humanos limiten su libertad exterior conforme a esa ley. De acuerdo con esto basta tan solo una forma de la fundamentación del derecho limitada única y exclusivamente a la libertad exterior sin necesidad de tener que recurrir a la libertad interior de la razón práctica pura en el ámbito de la moral<sup>27</sup>.

Con respecto al segundo tema es preciso remitir al examen filosófico de la «catástrofe política alemana» que Ebbinghaus expone en la recopilación de sus discursos *Zu Deutschlands Schicksalswende* (1946) en el que puede ser enmarcado su pretensión por ofrecer una fundamentación filosófica de la «fórmula Radbruch» con ayuda de los conceptos y de la argumentación suministrada por la filosofía de Kant. En su famoso ensayo *Gesetzliches Unrecht und übergesetzliches Recht* (1946) Radbruch sostenía que el derecho positivo debía ceder ante el derecho situado por encima de la ley positiva si el primero se consideraba como intolerablemente injusto o bien si ese Derecho positivo niega la igualdad fundamental de todos los seres humanos que es inherente al concepto de Derecho desde el punto de vista del intérprete. Es en este sentido que Ebbinghaus introduce el derecho de la humanidad (*Recht der Menschheit*) como límite último tanto para el Derecho como para el poder del Estado. Ebbinghaus dirá que una ley jurídica perderá su carácter de derecho cuando en ella o por medio

---

<sup>27</sup> Véanse a este respecto: Ebbinghaus, 1951, 1958 y 1964.

de ella la contradicción entre derecho y moral se convierta en algo intolerable o extremo. En esta interpretación de la «fórmula Radbruch» se advierte por supuesto la experiencia del régimen nacional socialista en Alemania y la necesidad de defender con argumentos kantianos el rechazo enfático a la validez ilimitada del derecho positivo cuando las leyes establecidas se revelen como extremadamente injustas.

Fue justamente una lección sobre la *Kritik der reinen Vernunft* impartida por Ebbinghaus la que habría de llevar a otro estudioso de la obra de Kant Klaus Reich a dirigir y profundizar su estudio en la obra del filósofo de Königsberg que culminaría en una disertación doctoral titulada *Die Vollständigkeit der kantischen Urteilstafel* (1932, 1948<sup>2</sup>, 1986<sup>3</sup>). Los intereses filosóficos de Reich se concentraron especialmente en la filosofía de la antigüedad grecorromana, especialmente en Platón, por un lado, y en la filosofía de Kant, por el otro. Reich parecía animado por la convicción de que las pretensiones filosóficas de Platón y Kant coincidían en el esfuerzo por ofrecer una fundamentación tanto del conocimiento matemático como de la moral que pudieran escapar a los desafíos planteados por el empirismo y el relativismo y que, al mismo tiempo, estableciera a la razón como una facultad susceptible de fundar conocimiento a priori. En el caso específico de la filosofía kantiana, aunque Reich se ocupó también de asuntos relacionados con la filosofía moral trabajos como *Kant und die Ethik der Griechen* (1935) y *Rousseau und Kant* (1936), sus trabajos centrales se ocuparon ante todo de la filosofía teórica, más específicamente de la filosofía del espacio ofrecida en la Estética Trascendental al igual que de la doctrina del juicio y de las categorías analizadas en la Lógica Trascendental. Así que en su obra sobre la completitud de la tabla kantiana de los juicios Reich analiza la pieza fundamental de la lógica trascendental constituida por el hilo conductor para el descubrimiento de todos los conceptos puros del entendimiento, convencido de que la solución al problema de la fundamentación de la lógica y de la filosofía trascendental kantiana, un problema central desde el inicio del idealismo alemán, precisa de una detallada reconstrucción del sistema de las funciones fundamentales de la lógica y de la prueba de la completitud de la tabla de las formas del juicio, y, con ello, de la complejidad de las categorías de la filosofía trascendental mediante su derivación a partir del principio de la unidad sintético originaria de la percepción. El complemento de esta exposición y justificación del sistema a través de un esclarecimiento histórico filosófico de su surgimiento constituyó, como lo han afirmado algunos de quienes fueron sus estudiantes, la tarea fundamental a la que consagró Reich prácticamente todos sus es-

fuerzos en los que sería seguido posteriormente por Dieter Henrich en *Identität und Objektivität* (1976) y Reinhard Brandt en *Die Urteilstafel. Kritik der reinen Vernunft* (1991)<sup>28</sup>.

Años más tarde, durante la segunda mitad del siglo XX se desarrolló en Alemania una propuesta de lectura e interpretación de la filosofía de Kant que colocó nuevamente en el centro la reflexión sobre la autoconciencia y la noción de sujeto convirtiéndolas en el tema fundamental para la explicación de nuestra relación tanto teórica como práctica con el mundo y con los demás. Esta propuesta fue desarrollada por el recientemente fallecido Dieter Henrich y por la que Ernst Tugendhat denominó «Escuela de Heidelberg» a la que adscribía a Konrad Cramer y a Ulrich Pothast<sup>29</sup>. En un ensayo seminal sobre Fichte *Fichtes ursprüngliche Einsicht* (Frankfurt am Main, 1967), Henrich analiza como en Fichte se desarrolla un argumento cuyo origen se localiza ya en Rousseau y se desarrolla en forma filosófica por vez primera en la obra de Kant y que tiene su núcleo en la función de la autoconciencia como condición del enlace de las representaciones para hacer posible una experiencia objetiva del mundo que se puede expresar en el orden del juicio. Esta autoconciencia es considerada por Kant como «el principio supremo de todo uso del entendimiento» según reza el título del Parágrafo §17 de la *Crítica de la Razón Pura* (KrV, B136). De lo que se trata así es de analizar adecuadamente la estructura y función de la autoconciencia en el marco de la relación que tiene el sujeto consigo mismo (*Selbstverhältnis*), relación que se despliega tanto en el plano del conocimiento como autoconciencia al igual que en el de la moral como autodeterminación para la acción libre<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> Siguiendo también el impulso dado por Klaus Reich, Manfred Baum buscó ofrecer un enfoque sistemático-filosófico buscando mostrar cuáles eran los problemas que buscaba resolver, cuáles fueron sus estrategias de solución y los recursos metodológicos para hacerlo. En ese empeño caracterizó a la filosofía de Kant como un racionalismo crítico. Buscó, así, reconstruir la estructura y los problemas de las llamadas Deducción objetiva y subjetiva de la primera *Crítica*, así como los tipos, las dificultades y debilidades de las pruebas y argumentos trascendentales en general (cfr., en este sentido: Baum, 1986).

<sup>29</sup> Algunos ejemplos representativos son: DIETER, Henrich: *Selbstverhältnisse. Gedanken und Auslegungen zu den Grundlagen der klassischen deutschen Philosophie*. Reclam, Stuttgart, 1982. 208; POTHAST, Ulrich: *Zu einigen Fragen der Selbstbeziehung*. Frankfurt am Main, 1971. Sobre Henrich, pueden verse: Frank / Kuneš, 2022 y, en español: Klemme, 2016.

<sup>30</sup> Partiendo de la constatación de la incuestionable presencia de la filosofía de Kant en la Filosofía Analítica contemporánea explicable, según él, porque Kant representa

---

una alternativa a las diversas formas del *naturalism*, Wolfgang Carl se planteó analizar la posición de Kant frente al naturalismo que en su época se expresaba en el «sistema del empirismo universal» de Hume, según se señala en el Prólogo a la *Kritik der praktischen Vernunft* (AA V, 13). Ello se traducía en la necesidad de desarrollar una discusión histórica y sistemática entre Kant y Hume a partir de la alternativa entre *naturalismo*, por un lado, y *filosofía trascendental*, por el otro, que, de acuerdo a él, podía ser realizada en el marco de una investigación sobre la historia del desarrollo de la «Deducción de los conceptos puros del entendimiento», la pieza de la filosofía teórica en la que Kant, de acuerdo a sus propias palabras, invirtió mayores esfuerzos (cfr., Carl, 1989: 7 y ss.). La conclusión a la que llegó Carl es que una decisión frente a la alternativa *Naturalismo/Filosofía Trascendental* no podría ser tomada en el marco de una elucidación sobre la historia del desarrollo de esta pieza central de la filosofía teórica. Al mismo tiempo, sin embargo, Carl llegó a la convicción de que la historia del desarrollo de las reflexiones que llevaron a Kant a la Deducción de los conceptos puros del entendimiento antes de 1781 eran de un interés no solamente historiográfico, sino también hermenéutico, pues podían contribuir a una comprensión más adecuada de la versión que Kant publicara en 1781 de la Deducción de las Categorías. Más específicamente, le preocupaba a Carl desarrollar una lectura de esta pieza de la filosofía teórica kantiana que no considere a ésta como una prueba orientada a refutar al escepticismo –y, más precisamente–, a ofrecer una respuesta al escepticismo de Hume –como parece haberse subrayado con insistencia en la discusión en torno a los llamados «Argumentos Trascendentales»–. En este mismo sentido, Carl deseaba desarrollar una estrategia de lectura e interpretación de Kant que se apartara tanto de la «interpretación selectiva» desarrollada por Peter Strawson en *The Bounds of Sense* (London, 1966) –donde se considera a la Deducción Trascendental bajo la forma de un argumento acerca de las implicaciones del concepto de experiencia en general y, a la vez, como una descripción de los trabajos trascendentales de las facultades subjetivas por medio de las cuales se produce la experiencia, enlazando así a la Filosofía y a la Psicología, subrayando la necesidad de un «disentangle» de los dos elementos, siendo a la vez conscientes de la presencia de ambos en el texto (ver más abajo sobre Strawson)– como de la «lectura hermenéutica» de Dieter Henrich – empeñada en ofrecer una interpretación consistente y defendible de un argumento en el que en realidad se encuentran entrelazados diversos argumentos, textos y pruebas, en suministrar una lectura que hiciera transparente al texto y desplegara su enorme potencial teórico, propuesta desarrollada en *Identität und Objektivität. Eine Untersuchung über Kants transzendente Deduktion* (Henrich, 1976)–. Carl se orienta de este modo a desarrollar una consideración de la «historia del desarrollo (*Entwicklungsgeschichte*)» del texto que por un lado, a diferencia de la de Strawson, suministre una unidad al texto comprendiendo así la versión publicada por Kant desde el horizonte de los bosquejos previos y como realización de intenciones que en ellos se expresan, y, por el otro, a diferencia de Henrich, se oriente en la comprensión del texto no por las intenciones del intérprete, sino por las del autor –en este caso, el propio Kant–. Es así que el estudio del esbozo de Deducción

#### 4. La recepción de Kant en la filosofía del lenguaje anglosajona

Es preciso remitirse ahora a la recepción de Kant en el ámbito anglosajón. En ello desempeñó un importante papel el llamado Círculo de Viena y la manera que sus integrantes se relacionaron con la filosofía kantiana. En efecto, estos pensadores defendieron un refinado empirismo fortalecido y revitalizado con ayuda de la Lógica y de la

---

contemporáneo a la carta a Herz de 1772 al igual que de los proyectos contenidos en los llamados *Manuscritos de Duisburg* –cuya redacción se localiza hacia 1775– lo mismo que la nota conocida con la designación *B 12* elaborada por Kant muy probablemente en 1780, asumen un papel central en una investigación de esta clase. En su estudio, Carl muestra así que las reflexiones de Kant en torno a una «Deducción de las Categorías» parten de la pregunta en torno al «uso real del entendimiento (*realer Gebrauch des Verstandes*)» formulada de manera clara en su carta a Herz de 1772 –y es solamente desde esta perspectiva que pueden ser comprendidas cabalmente. Kant propone así un criterio para la corrección de este uso señalando que un uso correcto de estos conceptos tiene lugar cuando ellos se encuentran en concordancia con objetos que son accesibles a través de la experiencia. Ello se enlaza con una nueva concepción de la función de dichos conceptos que se consideran, por un lado, como principios formales del conocimiento empírico y, por el otro, como condiciones subjetivas bajo las que se encuentra un concepto posible para nosotros del conocimiento. Estas dos interpretaciones conducen, de acuerdo a Carl, a diversas estrategias para responder a la pregunta planteada en la carta a Herz de 1772 y se enlazan con diversos propósitos de la filosofía teórica de Kant: por un lado, con una Deducción «objetiva» que se propone suministrar una prueba de que los conceptos del entendimiento se refieren a los objetos porque aquéllos son condiciones de posibilidad de la experiencia –con lo que se determinan a la vez los límites del entendimiento– y, por otro lado, con una Deducción «subjetiva» que se orienta a probar que las condiciones subjetivas del pensamiento poseen validez objetiva. No obstante, señala Carl, mientras que la Deducción «objetiva» ofrece una respuesta que parte del supuesto de que tenemos experiencia, la Deducción «subjetiva» no plantea esta suposición. Ella es más bien una «elucidación de la facultad que llamamos entendimiento» (*KrV*, A XVI) en la que el concepto de *apercepción* desempeña un papel central. Es así que, según esto, en un caso tenemos una investigación de las condiciones de posibilidad de la experiencia; en el otro, una elucidación de los conceptos fundamentales de la metafísica, una «metafísica de la metafísica», como Kant mismo anota en una carta del 11 de mayo de 1781 a Herz. No obstante, señala Carl, estas distintas lecturas no convergen ni en las premisas de las que parten, ni tampoco en las conclusiones a las que llegan. Ambas se entrelazan en las interpretaciones que Kant da de ellas en la «Deducción de las Categorías» pero pueden ser aisladas y separadas con precisión justamente a través de una consideración de su *Entwicklungsgeschichte* (cfr., Carl, 1989).

Matemática del que debía surgir una filosofía que prepararía el camino tanto para la filosofía de la ciencia como para la filosofía analítica en el ámbito anglosajón. La propuesta del empirismo lógico del Círculo de Viena mantuvo una relación crítica con respecto a Kant y al Kantismo<sup>31</sup>. En efecto, los filósofos pertenecientes al Círculo de Viena se encontraban más próximos al empirismo de David Hume, John Stuart Mill y Ernst Mach que consideraba la observación y la experiencia como la única fuente legítima del conocimiento, aunque, y esto los distinguía de las formas más extremas del empirismo, mantenían la convicción de que ni la Lógica ni la Matemática podían derivarse de la experiencia. Influidos, además, por los trabajos de Henri Poincaré, Gottlob Frege, Bertrand Russell y David Hilbert, los miembros del Círculo de Viena comprendieron la Matemática y la Lógica en forma distinta a Kant, pues para ellos ambas debían ser consideradas como sistemas simbólicos puramente analíticos que no se referían a los objetos del mundo, sino que solamente ofrecían reglas de cómo debía hablarse acerca de los objetos del mundo. Así reformularon los componentes empíricos y lógicos del conocimiento en el interior de una distinción lingüística en la que se diferenciaban, por un lado, proposiciones sintéticas a posteriori que establecían afirmaciones sobre los sucesos del mundo y cuyo significado podía establecerse por su verificación a través de la experiencia (es en este sentido que se habló del *verificacionismo*); por el otro lado, se encontraban las proposiciones a priori de carácter analítico de la Lógica y de la Matemática cuyo sentido se establece a través de definiciones. Ninguna de estas dos clases de proposiciones, sin embargo, y es en este punto que se manifestaba su distancia con respecto a Kant, eran proposiciones sintéticas a priori. Ello condujo a los miembros del Círculo de Viena a una concepción de la ciencia que se apartaba de la ofrecida por Kant. En efecto, para ellos Kant había buscado fundamentar la objetividad de las pretensiones de validez de la ciencia estableciendo determinados principios como presuposiciones apodícticas del conocimiento humano solamente bajo los cuales podía pensarse como posible la aprehensión y observación empíricas del mundo. Entre ellos se contaban la geometría euclidiana al igual que partes de la Mecánica de Newton que constituían, como productos sintéticos de las formas puras de la intuición y del pensamiento, el enlace entre la teoría y la observación. Sin embargo, en virtud de las revoluciones operadas en el ámbito de la Matemática y

---

<sup>31</sup> Véase a este respecto: Stoppelkamp, 2015, pp. 429-443. Sobre el Círculo de Viena, véanse: Kraft, 1950; Haller, 1993; Stadler, 1997 y Richardson / Uebel, 2007.

de las ciencias naturales a finales del siglo XIX y principios del XX que culminaron en la teoría de la relatividad de Einstein se sometieron a revisión aquellos principios con lo que la fundamentación kantiana de la ciencia se puso en crisis. Por eso, los integrantes del Círculo de Viena ofrecieron diversas propuestas de solución para la comprensión de la ciencia moderna. Así, estos pensadores consideraron a la ciencia como un sistema compuesto de proposiciones, de enunciados tanto teóricos como observacionales por lo que debía analizarse, por un lado, cómo estos distintos sistemas de proposiciones se constituían y, por el otro, cómo debía ser establecida la relación que ambos sistemas de proposiciones mantenían entre sí. De este modo, se trataba de comprender los términos y enunciados teóricos por medio de proposiciones básicas de carácter empírico y examinarlos así inductivamente; por el otro, se buscaba distinguir claramente entre los aspectos puramente definitorios y los puramente empíricos de las teorías para de este modo analizar en forma lo más clara posible el núcleo cognitivo de la ciencia. Sobre esta base se desarrolló una nueva comprensión de las funciones y tareas de la filosofía que fueron expresadas en el ensayo de Moritz Schlick *Die Wende der Philosophie* (1930). De acuerdo con ella, la tarea de la filosofía no consistía en ofrecer nuevos sistemas ni en aspirar a constituirse en ciencia, sino tan sólo en aclarar y establecer el significado de las proposiciones científicas. Con ello se eliminaba toda pretensión filosófica por ofrecer una fundamentación metafísica del conocimiento, idea que habría de desempeñar un papel central en la comprensión no solamente de la filosofía de Kant, sino de la filosofía en general.

Años más tarde Robert Hanna constataría la curiosa paradoja de que los grandes exponentes de la tradición analítica desde 1880 hasta los años cincuenta y sesenta del siglo XX como Frege, Moore, Russell, el primer Wittgenstein, Carnap y el Círculo de Viena, el segundo Wittgenstein, los filósofos del lenguaje ordinario y Quine rechazaban por un lado elementos centrales de la primera *Crítica* kantiana, aunque al mismo tiempo, por otro lado, asumían dicotomías centrales en la obra de Kant como las existentes entre lo analítico y lo sintético, lo a priori y lo a posteriori, el racionalismo y el empirismo, el logicismo y el intuicionismo, el realismo y el idealismo, etc. De este modo, aseguraba Hanna, la tradición analítica parecía ser la imagen reversa de la primera *Crítica*. En este sentido, el libro de Alberto Coffa *The Semantic Tradition from Kant to Carnap* (1991), en el que se presentaba la tesis de que la semántica filosófica desarrollada por Carnap y otros miembros del Círculo de Viena, podía ser considerada como el resultado directo de un largo y sutil compromiso con la teoría kantiana del a priori (cfr.,

Hanna, 2001: vii y ss.). De este modo, parece decir Hanna, la filosofía analítica se habría desarrollado justamente en el marco que un análisis, discusión y crítica de los problemas y distinciones centrales que recorren la filosofía teórica de Kant como son los de 1) la naturaleza del juicio –entendido en el sentido de un juicio (*Urteil*) o proposición (*Satz*) particular susceptible de ser verdadera o bien de un acto de afirmación proposicional o bien de tener algo por verdadero (*Fürwahrhalten*) o bien del proceso o estado mental del enjuiciar (*Beurteilen*), o bien de la capacidad mental para juzgar o de la facultad de juzgar (*Urteils-kraft*), 2) la distinción central entre «conceptos (*Begriffe*)» e «intuiciones (*Anschauungen*)»; 3) la diferencia, también fundamental, entre juicios analíticos y juicios sintéticos y, finalmente, 4) la distinción entre a priori y a posteriori, distinción que recorre transversalmente a los tres problemas y distinciones anteriormente mencionados (cfr., Hanna, 2001:1 y ss.). Es en este sentido que un análisis y reconstrucción detallados de la filosofía teórica de Kant podría mostrar que el centro de ella lo constituye la pregunta, así parece comprenderlo Hanna, de cómo son posibles los significados (*meanings*), que ha sido a la vez una de las preguntas centrales que ha acompañado desde su inicio a la tradición analítica en ese largo recorrido histórico cuyos inicios se remiten a Gottlob Frege en Alemania en las décadas de 1880 y 1890, a Bertrand Russell, G. E. Moore y Ludwig Wittgenstein en Inglaterra desde finales de la década de 1890 hasta principios de la de 1920, a los «positivistas lógicos» o «empiristas lógicos» (especialmente Rudolf Carnap) en Austria y Alemania desde mediados de la década de 1920 hasta mediados de la de 1930, y más tarde en Estados Unidos desde finales de la década de 1930 hasta finales de la década de 1940, a Wittgenstein de nuevo y a la vertiente de la filosofía del lenguaje ordinario centrada en Oxford en torno a J. L. Austin, Gilbert Ryle, P. F. Strawson y H. P. Grice en las décadas de 1940 y 1950 y a W. V. O. Quine en los Estados Unidos en los años cincuenta, sesenta y más allá (Ibid.)<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> No obstante, en el ámbito anglosajón se había preparado también –y en forma hasta cierto punto independiente de la tradición analítica– una recepción de Kant vinculada inicialmente a la labor de traductores y estudiosos como los filósofos escoceses Norman Kemp Smith y Herbert James Paton. En efecto, en Escocia se formó una vertiente del idealismo asociada a profesores como Robert Adamson, profesor de Lógica en la Glasgow University entre 1895 and 1902, Andrew Seth, profesor de Lógica y Metafísica en la Edinburgh University entre 1891 y 1919, Edward Caird, profesor de Filosofía Moral en Glasgow entre 1866 y 1893, Norman Kemp Smith, asistente de Adamson entre 1894 y 1902 y, posteriormente, profesor de Lógica y Metafísica en Edinburgh entre 1919 y 1945 al igual que Herbert James Paton, profesor de Lógica y Retórica en Glasgow durante el período de 1927 a 1937

Fue justamente en el interior de la tradición analítica que se desarrolló en Inglaterra una lectura e interpretación de la filosofía teórica de Kant que ejerció una profunda influencia dentro y fuera del ámbito de la lengua inglesa: la realizada por Peter F. Strawson. En efecto, en su obra *The Bounds of Sense* (1966), Strawson ofreció una audaz lectura de la primera Crítica sobre el trasfondo de la «metafísica descriptiva» que él había desarrollado años antes en su libro *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics* (1959). De este modo planteó una crítica al pretendido psicologismo de la filosofía kantiana señalando cómo diversos filósofos que se proponen analizar la estructura de nuestra experiencia parecen animados por la convicción de que la manera en que se nos manifiestan las cosas se encuentra de alguna manera determinada por nuestra constitución psíquica, por la naturaleza de nuestros órganos sensoriales, por la configuración y el funcionamiento de nuestro sistema nervioso. Para Kant parecía claro también que la manera de trabajar del mecanismo perceptivo humano y el modo en que la experiencia sensible depende del trabajo de este mecanismo constituían temas que, aunque ciertamente relevantes, no pertenecían a una investigación estrictamente filosófica, sino a una investigación de carácter más bien científico y empírico del tipo de aquéllas desarrolladas por disciplinas como la psicología. Al mismo tiempo, para Kant era también claro que una investigación como la que se proponía desarrollar en la *Crítica*

---

y, posteriormente, profesor de Filosofía Moral en Oxford durante los años 1937 a 1952 (cfr., Guyer, 2015). Kemp Smith dedicó su interés tanto a David Hume como a Immanuel Kant y es a él a quien se debe un cuidadoso estudio de la primera Crítica kantiana *A Commentary to Kant's «Critique of Pure Reason»* (Macmillan, London, 1918) y, años más tarde, la traducción al inglés de esta obra publicada en 1929 que ha sido considerada como la versión de referencia en lengua inglesa. Paton, por su parte, publicó un detallado comentario de la primera Crítica en su obra en dos volúmenes *Kant's Metaphysic of Experience* (1936) muy inspirado por el trabajo previo de Kemp Smith al igual que por los de Erich Adickes y Hans Vaihinger, aunque, en oposición a Kemp Smith, buscando destacar la unidad y coherencia internas de la *Kritik der reinen Vernunft* (cfr., Heidemann, 1957). Años más tarde, en el marco de su trabajo como docente en Filosofía Moral en Oxford, Paton se ocupó detalladamente con la ética kantiana y tradujo al inglés la *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (*The Moral Law: Kant's Groundwork of the Metaphysics of Morals*, 1948) y escribió un estudio sobre la ética kantiana que se ha considerado clásico: *The Categorical Imperative. A Study in Kant's Moral Philosophy* (1947) en el que buscó responder a las críticas en contra del presunto formalismo de la ética kantiana señalando que dichas críticas habían centrado su interpretación de la filosofía moral kantiana restringiéndola a la formulación fundamental del imperativo dejando de lado las formulaciones referidas al ser humano como fin en sí mismo (cfr., Paton, 1947).

*de la Razón Pura* debía tener un carácter por entero distinto al de un análisis empírico de carácter meramente psicológico o fisiológico. En efecto, lo que se proponía analizar en esta obra no era sino aquella estructura fundamental de conceptos y principios en virtud de los cuales es efectivamente posible hacer inteligible nuestra experiencia del mundo (cfr., Strawson, 1966: 15 y ss.). No obstante, a todo lo largo de la *Crítica de la Razón Pura*, Kant concibe e interpreta su investigación estrictamente filosófica de la estructura de la experiencia en términos de una investigación de carácter más bien empírico y psicológico. De esta manera, los conceptos y principios que posibilitan una experiencia objetiva son referidos, como a su fuente de origen, a la propia constitución anímica, psicológica, del sujeto y, de este modo, a un análisis psicológico y de carácter fundamentalmente empírico. Posteriormente, en un segundo momento, se considera la teoría asociada a esta última clase de investigación, centrada siempre en la estructura y funcionamiento de la constitución *psicológica* del sujeto, como necesaria e indispensable para la explicación y fundamentación de la estructura básica de conceptos y principios en virtud de los cuales la experiencia objetiva del mundo podía devenir efectivamente inteligible. En virtud de ello, a lo largo de la *Crítica de la Razón Pura* se encuentran entrelazados dos tipos de investigación, dos clases de análisis que, pese a ser por su carácter –filosófico uno; psicológico y empírico otro– enteramente distintos, se hallarían, sin embargo, confundidos en una y la misma investigación, en uno y el mismo análisis<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> En el marco de esta misma tradición interpretativa puede ser colocada también la obra que el filósofo neozelandés formado en Inglaterra Jonathan Bennett dedicó a la *Crítica de la Razón Pura* dos décadas más tarde. Se trata, como el propio Bennett señala, de una introducción «selectiva» a la primera *Crítica* que puede ser comprendida por cualquier lector (cfr., Bennett, 1996 y 1974). Henry E. Allison, quien se aproximó a Kant gracias a un curso impartido por el fenomenólogo judeo-lituano Aron Gurwitsch en la *New School for Social Research* en el período 1960-1961, ofreció en su libro *Kant's Transcendental Idealism: An Interpretation and Defense* (1983) una respuesta a las interpretaciones que se habían desarrollado en un ámbito como el anglosajón profundamente influido por la herencia del positivismo lógico y, posteriormente, por la filosofía analítica del lenguaje. Allison se refiere especialmente a la poderosa influencia desempeñada por las interpretaciones de la obra de Kant propuestas por Peter Strawson y por Jonathan Bennett en las obras anteriormente mencionadas, interpretaciones que, a pesar de sus diferencias, comparten una misma valoración acerca de los elementos *analíticos* de la primera *Crítica* al igual que por la tendencia a eliminar todo aquello que mantiene una relación con lo que Strawson llama la «metafísica» del idealismo trascendental. De este modo, sin negar la contribución ambos autores, Allison se propuso exponer su convicción de que los elementos que ellos habían descartado de la filosofía

Del otro lado del Atlántico, dos años después de la publicación de

kantiana eran filosóficamente importantes y que las críticas de los dos autores mencionados se basaban en incomprendimientos de la filosofía de Kant. Allison se refiere especialmente a la comprensión que ambos tienen del idealismo trascendental que, al igual que buena parte de los críticos anglosajones de Kant, consideran en último análisis una forma del fenomenalismo próximo al de Berkeley combinado con un conjunto de planteamientos metafísicos oscuros e insostenibles acerca de un pretendido mundo nouménico. Estas interpretaciones de Kant estaban animadas entonces por la convicción de que había que defender lo expresado en los *argumentos trascendentales* en virtud de los cuales se establece un vínculo indisoluble entre la autoconciencia y la experiencia de un mundo objetivo sin recurrir al *idealismo trascendental*. Esta interpretación, sostiene Allison, reaparece nuevamente en el trabajo de Paul Guyer *Kant and Claims of Knowledge* (1987) y es en contra de ellas que Allison se propone defender la idea de que el idealismo trascendental correctamente interpretado es una pieza constitutiva e imprescindible de la filosofía crítica kantiana que debe ser comprendido entonces como un «idealismo metodológico» radicalmente distinto de cualquier forma de fenomenalismo así como de cualquier metafísica nouménica en el sentido en que lo piensa Strawson. La comprensión del idealismo defendida por Allison se caracteriza por sostener la existencia de un «doble aspecto» y no de un «doble mundo» y permite ofrecer, de acuerdo con Allison, una interpretación más adecuada al texto kantiano y mucho mejor armada argumentativamente para dar cuenta de argumentos y categorías centrales en la filosofía kantiana como las de *síntesis trascendental*, *cosa en sí*, *afección*, etcétera.

Años más tarde años Patricia Kitcher se propuso destacar nuevamente el papel de las facultades y procesos cognitivos para comprender adecuadamente la primera Crítica, analizando y reintroduciendo nuevamente en el centro de la empresa kantiana la Psicología trascendental (cfr., Kitcher, 1990). Es en una dirección similar que Béatrice Longuenesse en *Kant et le pouvoir de juger. Sensibilité et discursivité dans l'Analytique transcendentale de la Critique de la Raison Pure* (1993) recuerda que, en las Secciones 9 y 10 de la Analítica Trascendental de la Crítica de la Razón Pura, Kant se propuso establecer una tabla exhaustiva de los conceptos puros del entendimiento o categorías de acuerdo con un hilo conductor suministrado por las formas lógicas del juicio. Sin embargo, señala ella, esta tentativa de Kant ha sido sometida a una crítica ya desde Hegel quien reprochó a Kant el carácter meramente empírico de la lista de las formas lógicas del juicio y su derivación de las categorías a partir de esa lista. Kant mismo, como se recuerda, justificaba su lista de categorías y la división de ellas remitiéndolas a la tabla de las formas lógicas que habían sido adoptadas por «los lógicos», esto es, en conformidad con la herencia aristotélica que Kant había encontrado en los textos y manuales académicos alemanes de la época. Longuenesse recuerda en ese sentido que, desde diferentes perspectivas, tanto Hermann Cohen al igual que Martin Heidegger y Peter Strawson plantearon críticas a esta forma de comprender la llamada deducción metafísica. Todas esas interpretaciones mantienen a pesar de sus diferencias, un rasgo común, a saber: están de acuerdo en que la relación que Kant pretende establecer entre las categorías y las formas lógicas del juicio no es especialmente esclarecedora y, en el peor de los casos, es equivocada. Por eso, Longuenesse se propone defender en su libro la idea de que ni el argumento de la Deducción Trascendental de las categorías ni tampoco el Sistema de los Principios del Entendimiento Puro pueden ser comprendidos

la obra de Strawson a la que nos hemos referido, apareció la obra del filósofo estadounidense Willfrid Sellars *Science and Metaphysics. Variations on Kantian Themes* (1968) desarrollada a partir de unas *John Locke Lectures* impartidas dos años antes. Conocido especialmente por su ataque al «mito de lo dado» y por el desarrollo de una epistemología coherentista, Sellars desarrolló una filosofía muy influida por el pensamiento de Kant. En efecto, ya en sus lecciones publicadas con el título *Empiricism and the Philosophy of Mind* (1956, 1997<sup>2</sup>) Sellars había desarrollado una forma de pensar acerca de la intencionalidad, esto es del modo en que el pensamiento y el lenguaje se relacionan con el mundo, que se encontraba profundamente inspirada por la filosofía de Kant. Así, a lo largo de los diversos capítulos que componen este libro, Sellars ofrecía una reconstrucción crítica, pero a la vez empática, con la tentativa kantiana de reconocer y, al mismo tiempo, distinguir las funciones correspondientes tanto de la sensibilidad como del entendimiento, tanto de las intuiciones como de los conceptos, en el ámbito de la experiencia, de su estructura y de su conocimiento. En este mismo marco, Sellars ofrecía también un tratamiento cuidadoso del complejo análisis ofrecido por Kant tanto del espacio como del tiempo apoyado en una clarificación y defensa del concepto kantiano de la diversidad de lo sensible. En este mismo

---

a menos que sean relacionados con el papel fundamental que Kant asigna a las formas lógicas de nuestros juicios y a la manera en que él establece la tabla de las categorías de acuerdo al hilo conductor ofrecido por estas formas lógicas. Para ello es necesario esclarecer ante todo qué significa «forma lógica del juicio» y es en ese sentido que Longuenesse afirma que la noción kantiana de «forma lógica del juicio» no debe ser entendida en el sentido en que lo hace la lógica moderna para la cual la forma lógica se refiere a las constantes lógicas y a las reglas de composición y derivación adoptadas en el interior de un cálculo dado (así parece haberlo entendido Strawson). Contrariamente a esta interpretación, Longuenesse afirma que lo que Kant entiende por «forma lógica» se refiere a algo diferente, a saber: las «reglas universales del pensamiento discursivo (*règles universelles de la pensée discursive*)». Así, sostiene ella, Kant entiende lógica en el mismo sentido en que lo hacen los lógicos de Port Royal, esto es, en el sentido de la reflexión que los seres humanos hacen sobre las «operaciones de su espíritu (*les opérations de leur esprit*)». De este modo, lo que Kant pretende establecer en su tabla de las formas lógicas del juicio no son sino formas de la actividad mental por lo que la Deducción Trascendental de las categorías consiste en mostrar que esos «actos mentales (*actes mentaux*)» son necesarios para la representación de cualquier objeto. De este modo se propone desarrollar una línea de interpretación de Kant que ya se encuentra presente en obras como las de Lachièze-Rey, Hansgeorg Hope y Patricia Kitcher. Sin embargo, y es en este punto que Longuenesse localiza su propia aportación, ninguna de esas interpretaciones asignó un papel central a la doctrina kantiana de las formas lógicas del juicio. Y es justamente esto lo que ella se propone hacer en su libro.

libro Sellars dedicaba también un apartado al análisis de la distinción entre los fenómenos, por un lado, y las cosas en sí mismas, por el otro, insistiendo en que esta distinción debía ser comprendida como una distinción básica en la filosofía kantiana que con frecuencia era ignorada o incorrectamente interpretada por los estudiosos. Este análisis conducía a la vez a una teoría de los actos o representaciones mentales que subyace a la distinción entre la existencia como fenómeno y la existencia en sí misma. No escapaba tampoco al tratamiento de Sellars el problema de la verdad ni tampoco un problema central en su propia filosofía que fue desarrollado en el marco de una intensa correspondencia con Roderick Chisholm sobre el problema de la intencionalidad. Años más tarde, en el libro arriba mencionado *Science and Metaphysics: Variations on Kantian Themes* Sellars localiza su reflexión en forma más clara en una vertiente inspirada por la filosofía de Kant. Es en este sentido que se puede mencionar el tratamiento que realiza Sellars acerca de la intencionalidad, pues él sostiene que nuestros conceptos de intencionalidad y de estados intencionales se derivan de conceptos pertenecientes a nuestra conducta lingüística. De este modo, atribuir un pensamiento a alguien implica, en primer lugar, que una atribución semejante localiza el estado relevante de la persona en cuestión «en el espacio lógico de las razones», es decir, colocar ese pensamiento o ese estado mental en una vasta red de relaciones con otros pensamientos y estados mentales que mantienen entre sí relaciones normativas de inferencia. De acuerdo con esto, el aparato conceptual que empleamos cuando colocamos las cosas en el espacio lógico de las razones es irreducible a cualquier aparato conceptual que no sirva para colocar a las cosas en ese mismo espacio lógico de razones. Una tesis central en ese sentido es que no tenemos que suponer que podemos comprender los estados o episodios epistémicos en términos de una actualización de capacidades que serían meramente naturales, esto es, de capacidades que los sujetos tendrían desde su nacimiento o que serían adquiridas en el curso de su proceso de maduración biológica. El término «epistémico» debe ser entendido como vinculado en forma constitutiva a conceptos (véase a este respecto: McDowell, 2009:4 y ss.). El «espacio lógico de razones del que habla Sellars debe ser entendido entonces como el espacio lógico en el interior del cual se colocan los episodios o estados mentales cuando los escribimos en términos de una actualización de capacidades conceptuales y esas capacidades conceptuales se ejercen en la actividad de juzgar, una idea que proviene de Kant. De este modo, la actividad de juzgar, de emitir juicios, puede

ser comprendida como una de las formas paradigmáticas en que se actualiza nuestras capacidades conceptuales y esa actividad de juzgar es algo, como lo ha visto acertadamente John McDowell, por la que nosotros en tanto sujetos de conocimiento somos responsables y enteramente libres. De este modo la colocación de los episodios o estados mentales en el espacio lógico de razones y la relación indisoluble que ello tiene con la actividad del juzgar nos colocan como sujetos de conocimiento, al mismo tiempo, en el ámbito de la libertad. No se trata de decir, desde luego, que toda creencia sea una creencia libremente adoptada; no obstante, cuando no es así parece decir Sellars, esa creencia es de cualquier modo una actualización de capacidades conceptuales cuyo modo paradigmático –aunque no el único– de actualización reside en el ejercicio de la libertad que se expresa en actos responsables del juicio. De este modo, la actividad de juzgar, entendida como una actividad que implica el ejercicio de la libertad y la propia libertad se localiza en el espacio de las razones. Este espacio lógico de razones es considerado por Sellars como el espacio de justificar y ser capaz de justificar lo que uno dice (Sellars, 1956: pp. 7-18 y 62-68). Como bien lo ha señalado McDowell, la filosofía de Sellars puede ser considerada como una reactualización moderna de una concepción que se remonta originariamente a Kant de acuerdo con la cual nuestra actividad de juzgar está indisolublemente vinculada a la responsabilidad de ofrecer y justificar razones y, de esta manera, a la capacidad para ejercer la libertad. El elemento central de esta concepción que puede considerarse como la aportación realizada desde el siglo XX a la filosofía kantiana es la idea de que la capacidad para ejercer la libertad está íntimamente vinculada a la actividad de juzgar y, de esta manera, al lenguaje (McDowell, 2009: p. 6).

##### *5. La recepción de Kant en la filosofía práctica anglosajona*

Los problemas con los que se enfrentó la recepción de la filosofía kantiana en el ámbito anglosajón tienen otro aspecto. Al principio, la recepción de Kant pareció orientarse principalmente hacia los problemas de epistemología y filosofía de la ciencia y, por esta misma razón, concentrarse sobre todo en la primera *Crítica* tal y como ello pudo observarse, por ejemplo, en la «metafísica descriptiva» de Peter Strawson; en la crítica del empirismo de Wilfred Sellars; o bien en

el «realismo interno» de Hilary Putnam<sup>34</sup>. Poco a poco, sin embargo, comenzó también una apropiación productiva y bastante peculiar del enfoque kantiano en cuestiones de filosofía práctica. Kant parecía ofrecer ayuda sobre todo en la crítica del empirismo y hacer así una contribución en el campo de la ética después de que las teorías del emotivismo hubieran caído en descrédito y se hubiera concedido a la razón un lugar destacado en la ética, en el plano de la acción. De este modo, una corriente de la filosofía anglosajona que en el transcurso de los últimos treinta años del siglo pasado asumió un papel determinante en la discusión filosófica vio en Kant una alternativa prometedoras al utilitarismo imperante en la época y se ha referido a él en la discusión de las cuestiones fundamentales de la ética, así como de la filosofía política y de la filosofía del derecho. Así, gracias a la obra de pensadores como John Rawls, Kant se convirtió en una figura filosófica de primer orden en las discusiones sobre ética, filosofía del derecho y filosofía política en los países anglosajones. Un rasgo básico de esta recepción parece ser el de querer descargar a la filosofía teórica y práctica de Kant de toda metafísica o, como en el caso de Strawson, reformularla en una variante muy modesta y mínima de la que se han eliminado radicalmente componentes metafísicos básicos de la filosofía kantiana. Acaso ello se explique por el tenor que ha caracterizado decisivamente a la filosofía anglosajona del último siglo: una crítica más o menos radical a la metafísica alimentada desde distintas fuentes, ya sea desde el empirismo en el espíritu de la filosofía del Círculo de Viena o desde el naturalismo formado sobre el modelo de las ciencias naturales, o bien desde el pragmatismo caracterizado por la desconfianza hacia cualquier forma de justificación última filosófica.

John Rawls presentó una refinada teoría de la justicia en su obra *Una teoría de la justicia* (1971) ofreciendo a la vez una actualización de la teoría del contrato social en la línea de Locke, Rousseau y Kant, elevándola a un nivel superior de abstracción. El objetivo era desarrollar una teoría de la justicia que fuera superior a la visión

---

<sup>34</sup> Podría encontrarse una especie de contrapartida epistemológica a esta interpretación en Alemania en la obra de Wolfgang Stegmüller. La supuesta «metafísica» de la primera crítica se reinterpreta como una investigación «metateórica» del conocimiento científico, en la que se reflexiona filosóficamente sobre teorías, que a su vez se refieren a objetos dados en la experiencia. Las proposiciones sintéticas a priori, que Kant analiza detalladamente en la primera Crítica en relación con las condiciones de su posibilidad, se consideran ahora principios metodológicos subyacentes a las teorías científicas. (Cfr., Stegmüller, 1967-1968).

utilitarista que prevalecía en la época<sup>35</sup>. Dicha teoría, afirma Rawls en esa obra, «es altamente kantiana en su naturaleza (*the theory... is highly Kantian in nature*)»<sup>36</sup> y se presenta y desarrolla en un diálogo más o menos directo con la argumentación kantiana. Sin embargo, Rawls siempre ha replanteado y reformulado su relación con Kant<sup>37</sup>. Quizá el primer intento importante de determinar la relación de su reflexión teórica con la de Kant se expresa en el § 40 de *A Theory of Justice*<sup>38</sup> donde ofrece una interpretación kantiana de su propia teoría. El núcleo de esta argumentación reside en la afirmación de que las reflexiones de las distintas partes sobre el tema del orden básico de una sociedad en la posición original se corresponden con las reflexiones de una persona benevolente que comprueba las máximas de sus acciones con la ayuda del imperativo categórico kantiano. Se trata, pues, de mostrar cómo las personas razonables toman decisiones morales *qua* «razonables». En consecuencia, los principios morales son objeto de decisiones razonables<sup>39</sup>. Esta descripción de la situación original de Rawls puede entenderse, así, como una interpretación procedimental del imperativo categórico en el marco de una teoría empírica<sup>40</sup>:

«Mi sugerencia es que pensemos que la posición original es similar de manera importante al punto de vista desde el cual los seres nouménicos ven el mundo. Las partes *qua* seres nouménicos tienen completa libertad para elegir los principios que deseen; pero también tienen un deseo de expresar su naturaleza como miembros racionales libres e iguales del reino inteligible precisamente con esta libertad para elegir, es decir, como seres que pueden ver el mundo de este modo y expresar esta perspectiva en su vida como miembros de la sociedad. Tienen que decidir qué principios, si se cumplen conscientemente en la vida diaria, serán los que mejor manifiesten esta libertad en su comunidad y revelen lo más plenamente posible su independencia de las contingencias naturales y de los accidentes sociales. Ahora bien, si el argumento

---

<sup>35</sup> Cfr. Rawls, 1971: VII.

<sup>36</sup> RAWLS, J.: *op. cit.*, p. VIII.

<sup>37</sup> Kant siempre ocupó un lugar especial para Rawls. El propio Rawls contó que ya se había topado con la *Grundlegung* en los años cuarenta, durante sus estudios en Princeton con Walter Stace (cfr., Rawls, 1995, pp. 1193-1197).

<sup>38</sup> El título de este capítulo es: *The Kantian Interpretation of Justice as Fairness*, cfr. Rawls, 1971: pp. 251-257.

<sup>39</sup> RAWLS, J.: *op. cit.*, 284.

<sup>40</sup> RAWLS, J.: *op. cit.*, 288 y s.

de la doctrina contractualista es correcto, estos principios son, en efecto, aquellos que definen la ley moral o, más exactamente, los principios de justicia para instituciones e individuos. La descripción de la posición original se asemeja al punto de vista de seres nouménicos, de lo que significa ser un ser racional libre e igual» (Rawls, 1971: 225).

Estos problemas se retoman en el ensayo posterior de Rawls *Themes in Kant's Moral Philosophy* (1989) donde él se refiere principalmente a la discusión anglosajona, aunque también se menciona a tres filósofos alemanes que, de acuerdo con Rawls, se han ocupado de Kant al más alto nivel<sup>41</sup>. Lo que es importante destacar es la interpretación procedimentalista que hace Rawls del imperativo categórico kantiano. Es decir, Rawls recuerda primero la distinción kantiana entre a) la *ley moral* como idea de la razón que significa un principio que se aplica a su vez a todos los seres *razonables y racionales* (*reasonable and rational*)<sup>42</sup>; b) el imperativo categórico que se dirige sólo a los seres humanos como seres finitos dotados de ciertas necesidades y que, por tanto, experimentan la ley moral como una *coacción*; y c) un *procedimiento* que adapta el imperativo categórico a las circunstancias de estos seres finitos que somos nosotros como seres humanos, como personas razonables y racionales caracterizadas por una conciencia moral e influidas –y a veces totalmente determinadas–

---

<sup>41</sup> Estos son: Reinhard Brandt, a quien Rawls menciona explícitamente en su reconstrucción del imperativo categórico (RAWLS, J.: «Themes in Kant's Moral Philosophy», en RAWLS, J.: *Collected Papers*, ed. por Samuel Freeman. Harvard University Press, Cambridge, 1999, p. 499, nota 3); Dieter Henrich con su cuidadoso análisis de la deducción de la ley moral en su ensayo: HENRICH, Dieter: «Der Begriff der sittlichen Einsicht und Kant's Lehre vom Faktum der Vernunft», en HENRICH, D. / SCHULZ, W. / VOLKMANN-SCHLACK, K.-H. (eds.): *Die Gegenwart der Griechen im neueren Denken. Homenaje a Hans-Georg Gadamer*. Mohr, Tübingen, 1960 (cf. RAWLS, J.: *op. cit.*, p. 519 nota 14), y finalmente el intento, apenas insinuado y no llevado a cabo por Ernst Cassirer, de concebir la ley moral como constitutiva de cualquier orden público unificado de un mundo social (cf. CASSIRER, ERNST: *Kant's Life and Teachings* (Immanuel Kant's Works; 11 : Supplementary Volume). Berlín, 1918; RAWLS, J.: *op. cit.* p. 521).

<sup>42</sup> Sobre la distinción entre *razonable* y *racional*, Rawls dice que Kant englobó ambos significados bajo la misma palabra *razonable*. Rawls, por su parte, diferencia entre *razonable*, por un lado, como una actitud prudente que está dispuesta a seguir la razón, escuchar las razones dadas por otros, etc. «Racional», por otro lado, se refiere a una actitud efectiva que está dispuesta a escuchar las razones dadas por otros. «Racional», por otra parte, se refiere a la búsqueda efectiva de los propios intereses. Rawls cree que puede equiparar estos dos términos respectivamente con la razón práctica pura y empírica. Cf. RAWLS, J.: *op. cit.*, pp. 503-504.

por deseos e inclinaciones. Así, Rawls habla de un «*procedimiento del imperativo categórico*» o, de forma abreviada, de un «procedimiento del IC»<sup>43</sup>. Lejos de concebir este procedimiento como una especie de algoritmo que emite juicios mecánicamente correctos, Rawls lo entiende en el marco de una diferenciación detallada que a) parte de las máximas de acción y las concibe como racionales (*rational*) en relación tanto con las circunstancias y las acciones alternativas en las que se encuentra el agente, como con sus deseos, capacidades y convicciones; b) busca *universalizar* la máxima<sup>44</sup>; c) transforma esta máxima universalizada o regla universal en una ley de la naturaleza<sup>45</sup> y finalmente –y este es el paso más complicado según Rawls– d) considera también a la naturaleza dotada de la recién ganada ley de la naturaleza. En consecuencia, el agente no sólo debe ser capaz de *pensar* en un mundo conforme a la ley natural así obtenida, sino que también debe *querer vivir* en un mundo así.

El constructivismo en el sentido rawlsiano no tiene tanto que ver con el constructivismo en matemáticas o en mecánica newtoniana. El constructivismo moral de Kant se llama así porque la filosofía moral kantiana construye el *contenido* de la moral. Esto significa que la máxima universalizada que ha superado la prueba del procedimiento del IC se considera formada por un procedimiento *construcción* elaborado por individuos *racionales* sujetos a su vez a *diversas* restricciones *razonables* (*as constructed by a procedure of construction worked through by rational agents subject to various reasonable constraints*) (*como construida por un procedimiento de construcción elaborado por agentes racionales sujetos a diversas restricciones razonables*) (Rawls, 1989:514). Sin embargo, según Rawls, este procedimiento no es una construcción (*constructed*), sino más bien algo que ya está dispuesto (*laid out*) en la conciencia moral. En efecto, Rawls sostiene que Kant está convencido de que los requisitos de la razón práctica ya están incluidos en la conciencia moral. Lo que Rawls trata

---

<sup>43</sup> RAWLS, J.: *op. cit.*, p. 498.

<sup>44</sup> Aquí Rawls habla de «preceptos generales» (RAWLS, J.: *op. cit.*, p. 514).

<sup>45</sup> Como es bien sabido, esto presupone una generalización de las máximas, que ha de tener lugar sin contradicción. La contradicción puede surgir de dos maneras: o bien la máxima ni siquiera puede ser *pensada* como ley natural sin contradicción (y en este caso estaría en contradicción con el deber estricto o perfecto), o bien la máxima puede ser pensada después de todo, pero no *querida* (y en este caso estaría en contradicción con el deber ulterior o imperfecto). Cf. GMS AA 04: 424. Aquí se puede ver la diferencia entre el planteamiento kantiano y el del utilitarismo, que se centra más en las consecuencias indeseables de la generalización.

de hacer es tomar las condiciones que Kant incluye en su análisis de la ley moral y luego presentarlas en forma de procedimiento. De este modo, todos los criterios relevantes de *razonabilidad práctica* y *racionalidad* estarían incluidos en el procedimiento, de modo que los juicios resultantes de un *uso correcto* del procedimiento también serían correctos. Y estos juicios son correctos porque cumplen todos los requisitos de la razón práctica.

De acuerdo con Rawls, los principios básicos del derecho y la justicia de Kant están determinados, pues, por un procedimiento –el procedimiento IC– cuya forma y estructura reflejan nuestra libre personalidad moral como sujeto racional y razonable que se encuentra ya implícita en nuestra conciencia moral cotidiana<sup>46</sup>. En consecuencia, en el constructivismo moral kantiano se localiza una «concepción relativamente compleja de la persona (*relatively complex conception of the person*)» que desempeña un papel central en la determinación del contenido del «punto de vista moral (*moral point of view*)». El procedimiento del IC se refiere, por tanto, a seres finitos que son razonables, racionales y sinceros (*sincere*).<sup>47</sup> Estos seres, es decir, nosotros los seres humanos, nos caracterizamos, además, por una cierta sensibilidad moral que es parte de nuestra *humanidad común* (*moral sensibility that is part of our common humanity*)<sup>48</sup>. Esta sensibilidad moral se presupone siempre, pues, en la aplicación del procedimiento del IC.<sup>49</sup> Por lo tanto, el procedimiento del IC tiene una base (*basis*) y esta base es la asunción de las personas tanto libres e iguales como razonables y racionales. Este punto de vista se expresa, por así decirlo, en el procedimiento. Por lo tanto, el procedimiento plantea la existencia individuos con determinadas capacidades, convicciones y necesidades. Y es precisamente esto lo que da lugar a una concepción de la persona que se proyecta en el procedimiento. Por lo tanto, no se puede decir en absoluto que la concepción kantiana de la persona y la sociedad se *construya*. Más bien se *obtiene* (*elicited*) de nuestra experiencia moral y de lo que se presupone para actuar y juzgar moralmente nuestras acciones según el procedimiento del IC. Esta concepción de las personas tanto libres e iguales como razona-

---

<sup>46</sup> Y así es como Rawls interpreta originalmente la doctrina del hecho de la razón (cf. RAWLS, J.: *op. cit.*, p. 512).

<sup>47</sup> RAWLS, J.: *op. cit.*, p. 498.

<sup>48</sup> *Ibíd.*

<sup>49</sup> Este problema, por supuesto, entra dentro del ámbito del juicio moral, que Rawls desgraciadamente no trata con tanto detalle. Para ello se remite a la obra de Barbara Herman: Herman, 1993. Cf. RAWLS, J.: *op. cit.* p. 498.

bles y racionales se encuentra por tanto a la base de la construcción. Esta concepción contiene así en su base la capacidad de una personalidad moral –y es precisamente en esto en lo que consiste nuestra humanidad. Sin esta concepción, sin esta personalidad moral, la ley moral no tendría fundamento en el mundo<sup>50</sup>.

En sus treinta años como profesor de Harvard, Rawls impartió diversos cursos de filosofía moral y filosofía política. Especialmente influyentes fueron sus cursos introductorios de ética, en los que trató a filósofos como Aristóteles, Hume, Sidgwick, Mill y Kant bajo el denominador común de «ética» o, a veces, «*psicología moral*». Una y otra vez se plantearon cuestiones relativas a los problemas del carácter y la articulación del razonamiento moral (*moral reasoning*), el concepto de persona que en él se presupone y el papel social de la concepción moral. La última versión de sus *Kant Lectures* de 1991 se publicó en el libro ya citado, editado por Barbara Herman. Tres cuestiones parecían guiarlas: en primer lugar, si y cómo el imperativo categórico puede constituir un procedimiento formal que puede dar lugar a una concepción no instrumental de la racionalidad; en segundo lugar, el tratamiento del concepto de libertad y la solución constructivista de Kant a los problemas básicos de la ética<sup>51</sup>. Finalmente, en tercer lugar, según Rawls, la *Grundlegung* no podía tener la última palabra en la concepción de la ética kantiana<sup>52</sup>. De acuerdo con esto, un énfasis excesivo en la *Grundlegung* podría dar una imagen sesgada de la contribución de Kant a la filosofía moral por lo que había que prestar atención también a conceptos centrales que sólo aparecían en la *Crí-*

---

<sup>50</sup> RAWLS, John: *Themes in Kant's Moral Philosophy*, *op. cit.*, p. 515. A este respecto, hay que tener en cuenta que inmediatamente después de terminar *A Theory of Justice* Rawls quiso dedicarse a cuestiones de psicología moral y consideró que la mejor parte de su libro era precisamente aquella en la que se habían tratado estas cuestiones, es decir, la tercera. Sin embargo, la entusiasta acogida de la obra y la necesidad de responder a sus comentaristas y críticos le llevaron a tratar en detalle cuestiones de justicia o del orden básico de las instituciones de una sociedad (cf. RAWLS, John: *Remarks*, *op. cit.*, p. 1193 y ss.)

<sup>51</sup> Cfr. Rawls, 2000.

<sup>52</sup> Cabe señalar que en la versión posterior de las *Conferencias Dewey* sobre *Liberalismo Político* (RAWLS, John: *Political Liberalism*. Columbia University Press, Nueva York, 1993) se omite a Kant. El autor ya no habla de *constructivismo kantiano* (*Kantian Constructivism*), sino de *constructivismo político* (*Political Constructivism*).

*tica de la Razón Práctica*, en el *Religionsschrift* y en la *Tugendlehre* de la *Metaphysik der Sitten*<sup>53</sup>.

<sup>53</sup> Podría decirse que son precisamente estos complejos problemas sobre los que han perfilado su pensamiento tres destacadas ex alumnas de Rawls: Onora O'Neill, Barbara Herman y Christine Korsgaard. Formada inicialmente en Oxford con G.E.M. Anscombe y Phillipa Foot y posteriormente en Harvard con Charles Parsons, Stanley Cavell y, sobre todo, con el propio John Rawls, Onora O'Neill se propuso mostrar en *Acting on Principle* (1976) que la idea kantiana de una razón práctica no instrumental expresada en el imperativo categórico no era mero formalismo vacío y podía emplearse para justificar principios de acción, mostrando cómo su rechazo conducía a incoherencias. Posteriormente, en *Constructions of Reason* (1989), O'Neill se dedicó a analizar por qué el imperativo categórico debía ser considerado el principio supremo de la razón práctica, cómo debía justificarse y qué conexión podía establecerse entre sus diferentes formulaciones. Como ella misma lo señala, «la idea central de Kant expresada de manera distinta en todas las versiones del imperativo categórico es fundamentalmente una tesis modal: los principios de la acción deberían rechazarse cuando no sean “aptos para convertirse en leyes universales”». Esto exige algo más que el que los principios sean *conforme a leyes* o tengan la *forma de ley*: tras [incluso] principios repulsivos tales como “enriquéctete siempre que puedas” o “no prestes nunca ayuda” tienen la forma de ley. Para que un principio sea apto para ser una ley universal tiene que ser también posible que sea *un principio para cualquier otro...*» (O'Neill, 2018: 15). Tales principios *tienen que poder* ser adoptados por todos y las razones que uno puede ofrecer a otros o recibir de otros para justificarlos deben poder ser aceptadas o rechazadas independientemente de las visiones del mundo que el agente posea. Es en este sentido que señala que «La clave de la filosofía moral de Kant consiste en la garantía de que actuemos solo por principios que permitan a todos los demás la posibilidad de realizar la misma acción. Su planteamiento de la razón práctica busca justificación y autoridad para rechazar principios cuya adopción destruiría la posibilidad de interactuar, comunicar e intercambiar consideraciones no meramente con otros ciudadanos o cualquier otro grupo restringido, sino con “el mundo en su totalidad”» (O'Neill, 2018: 17). Es de este modo que el concepto de autonomía de Kant no puede ser entendido en el sentido de una autonomía individual, sino más bien a la manera de una autonomía vinculada a principios y no tanto a personas, es decir, a principios autónomos que no se derivan de ni presupongan condición alguna. Ello lleva a la necesidad de reflexionar sobre el juicio práctico que para O'Neill no puede ser entendido como un simple problema de aplicación de principios a casos particulares. En este punto O'Neill plantea una distinción entre el juicio teórico por el que los principios se aplican a casos particulares bajo la forma sea de la facultad de juzgar determinante o de la reflexionante, por un lado, y el juicio práctico que opera incluso antes de que el caso particular esté dado, por el otro. De este modo, señala O'Neill, «en el juicio práctico no puede aplicarse un principio o concepto, sino que tiene que ser *puesto en obra o ejemplificado*» (O'Neill, 2018: 19). La tarea del juicio práctico no es, pues, la de aplicar un *principio*, sino la de *producir* un acto correcto o requerido en una situación determinada.

Barbara Herman, por su parte, desarrolla una interpretación de la ética kantiana-

### 6. La rehabilitación de la filosofía práctica kantiana en Alemania

En Alemania tuvo lugar también una rehabilitación de la filosofía práctica de Kant por diversas vías. Esta vertiente puede ser localizada en el interior de lo que en Alemania se denominó la rehabilitación

---

na que difiere de las versiones habituales en el ámbito angloamericano cuyos contornos principales habían sido marcados ya en la década de 1930 por J. H. Muirhead en su libro *Rule and End in Morals* (1932). Según éste, la ética kantiana debe entenderse como una ética deontológica –en contraposición a una teleológica–, basada en reglas y centrada en el deber, que se aparta de la vida buena. Aunque en el texto de Kant se pueden encontrar pruebas de esta interpretación, Herman quisiera desplegar otra interpretación con la convicción de que su lectura puede ofrecer una mejor aproximación al texto kantiano o darle un significado más apropiado. Esta interpretación debería mostrar en primer lugar que el programa kantiano es una alternativa convincente a cualquier tipo de planteamiento consecuencialista (cfr., Herman, 1993). Además, la necesidad práctica de la moralidad exigida por Kant requiere una revisión de las concepciones ordinarias de la acción (*agency*). En particular, el análisis de la agencia y la motivación inspirado en el empirismo parece insuficiente para Kant. Los *agentes* morales no deben reducirse a un mero conjunto de deseos e intereses pasivos. Más bien, deberían estar dotados de la capacidad de guiarse por un principio para actuar. Visto así, Kant había introducido una teoría de la acción nueva y definitivamente alternativa en la que se concede prioridad metodológica a una teoría de los valores.

Christine M. Korsgaard, finalmente, hará una aproximación a Kant en la que la interpretación del imperativo categórico en el marco de la Fórmula de la ley universal debe ser complementada e interpretada incluyendo otras fórmulas valorativas del mismo; de este modo, entiende a Kant no necesariamente como representante de un tipo de racionalismo ético que va desde Wolff y Clarke hasta Ross y Thomas Nagel. Esta interpretación también amplía el abanico de obras de Kant relevantes para la ética, dentro de las cuales se dice que ocupan un lugar destacado no sólo los *Grundlegung* y la *Crítica de la razón práctica*, sino también los ya mencionados *Metaphysik der Sitten* –especialmente su casuística ética diferenciada– y el *Religionsschrift* –especialmente sus planteamientos de una psicología moral mejorada-. La interpretación de Korsgaard asigna un papel destacado en la ética kantiana a una teoría del valor. Esta teoría del valor se expresa en la fórmula kantiana de la humanidad por lo que la idea de nosotros mismos como «fin en sí mismo» debe considerarse como condición previa de toda decisión racional (cfr., Korsgaard, 1996). Todo ser humano como ser libre y autónomo debe ser considerado, en consecuencia, como un valor incondicional –y los escritos éticos de Kant se esfuerzan por mostrar cómo este estándar normativo puede proporcionar un fundamento racional para la moralidad, así como para la política y la religión-. Así, según Korsgaard, la idea de humanidad es la fuente del valor moral, la fuente de la normatividad.

de la filosofía práctica impulsada por una publicación del mismo nombre que el filósofo alemán Manfred Riedel editó al inicio de los años setenta en dos volúmenes<sup>54</sup>. En esta obra se planteaba la necesidad de volver a reflexionar sobre problemas centrales que han acompañado a la filosofía prácticamente desde siempre y que habían sido relegados a un segundo plano por una comprensión de la filosofía centrada en los problemas del conocimiento, especialmente del ofrecido por las ciencias naturales, y en la razón teórica. Se trataba de colocar nuevamente en el centro de la reflexión filosófica los problemas relacionados con la validez de las normas que orientan la acción humana al igual que con la deliberación sobre las metas que guían nuestras acciones y decisiones, esto es, de problemas relacionados con las preguntas en torno a qué debemos hacer y cómo conducir una vida lograda. En este marco pueden ser comprendidas reflexiones como las de Friedrich Kaulbach. En efecto, formado inicialmente en una vertiente del neokantismo que remite tanto a Emil Lask como a Ernst Cassirer, Kaulbach ofreció en *Das Prinzip Handlung in der Philosophie Kants* (1978) un original análisis de Kant que colocó en su centro una filosofía de la acción tanto en el ámbito teórico como en el práctico. Según Kaulbach, aunque Kant no ofreció en forma expresa un análisis detallado del concepto de la acción, es posible encontrar en él una filosofía de la acción que abre una vía para poder analizar diversos ámbitos como el de la relación entre la teoría y la praxis, el de la filosofía moral, la filosofía del derecho, la historia de la filosofía e incluso la filosofía de la religión, ofreciendo así la unidad del sistema kantiano. De este modo, el concepto de acción en el marco de la filosofía teórica y de la filosofía práctica ofrece una comprensión del sujeto en el marco de una red de relaciones tanto con los objetos como con los otros sujetos en el interior de un mundo que el sujeto no sólo conoce, sino en el cual también actúa con los otros.

Un mayor impacto alcanzó una novedosa interpretación de la filosofía política de Kant desarrollada en los Estados Unidos de Norteamérica por una pensadora de origen alemán. En efecto, en sus *Lectures on Kant's Political Philosophy* Hannah Arendt ofreció una exposición e interpretación altamente originales de los escritos estéticos y políticos de Kant buscando mostrar que en la *Crítica de la Facultad*

---

<sup>54</sup> Se trata de *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*. El primer volumen llevaba por subtítulo: *Geschichte, Probleme, Aufgaben* (1972) y el segundo, *Rezeption, Argumentation, Diskussion* (1974).

*de Juzgar* podían encontrarse los contornos de una filosofía política que Kant no desarrolló expresamente pero que, no obstante, podía considerarse como su legado más importante a la filosofía política. Arendt impartió estas *Kant Lectures* inicialmente en la New School for Social Research en el semestre de otoño de 1970 y había presentado previamente una versión de ellas en 1964 en la Universidad de Chicago en un momento en que trabajaba sobre el problema del juicio. Este tema lo aborda en Chicago y en la New School en los años de 1965 y 1966 y tenía programado impartir de nuevo una lectura sobre la *Crítica de la Facultad de Juzgar* en el semestre de primavera de 1976 en la misma New School, plan que no pudo realizar debido a su muerte en el mes de diciembre de 1975. En el marco de esas reflexiones sobre Kant son de especial importancia sus notas sobre la imaginación realizadas en el marco de un seminario sobre la *Crítica de la Facultad de Juzgar*. En estas notas para preparar su Seminario Arendt se detuvo especialmente en analizar que la noción de validez ejemplar que Kant desarrolla en la tercera *Crítica* al igual que la doctrina del Esquematismo de la primera *Crítica* se encuentran íntimamente vinculadas por el papel de la imaginación, facultad que es fundamental para ambas, sea para suministrar esquemas para el conocimiento o sea para ofrecer ejemplos para la actividad de juzgar (cfr., Arendt, 1982).

En el interior de Alemania se desarrolló también una interpretación de la filosofía práctica de Kant que ha ejercido una destacada influencia dentro y fuera de Alemania y cuyo espectro de irradiación ha alcanzado también al mundo iberoamericano: la vinculada a la obra de Karl-Otto Apel y Jürgen Habermas. Debido a la fractura con la tradición alemana provocada por la barbarie del Nacionalsocialismo y del Holocausto experimentada por su generación, Apel buscó repensar a Kant fuera del ámbito de la filosofía alemana y con ayuda de un filósofo trasatlántico a quien él denominó «el Kant de la filosofía americana»: Charles Sanders Peirce a quien Apel dedicó un libro (Apel, 1975). Según Apel, es posible localizar en Peirce una reformulación en la concepción de la razón que en lo sucesivo no se comprende más vinculada a una «conciencia en general» o a un «reino del espíritu», sino más bien a una comunidad de seres tendencialmente infinita cuyos miembros se comunican entre sí por medio de los signos (cfr., Apel, 1975: 58). Con ello Apel avanzó en una transformación de la filosofía trascendental que localizó las condiciones de la posibilidad del conocimiento ya no en el ámbito de las categorías con ayuda de las cuales la conciencia puede ordenar las representaciones del

mundo en un todo unificado de la experiencia, sino más bien en el de presuposiciones mediadas en el orden de los signos y ancladas en una comunidad de interpretación. De este modo el lenguaje se mostraba como un *a priori* por detrás del cual no es posible ir (Apel usa en este sentido la palabra *unbintergebar*) capaz de posibilitar la superación del idealismo gnoseológico, del solipsismo metódico (cfr., Apel, 1972-1973, I: 56-62). Apel dirá:

«Me atrevo a defender esta propuesta como “transformación de la filosofía trascendental”, aunque Kant, en su concepción de la filosofía trascendental, no haya considerado ni las condiciones lingüísticas de su “discurso teórico” ni tampoco las condiciones lingüísticas de posibilidad de una constitución intersubjetivamente válida del sentido de los objetos en tanto que *algo*» (Apel, 1972-1973, I: 71).

Se plantea, así, lo que Apel denomina el «socialismo lógico» de Peirce (cfr., Apel, 1975: 105 y ss.) que ofreció al filósofo alemán no solamente la posibilidad de una nueva fundamentación de las ciencias comprensivas (*verstehende Wissenschaften*), que pasan a ser entendidas ahora como ciencias que se mueven en el ámbito de la comprensión intersubjetiva mediada por el orden de los signos, sino también a proyectar esta idea más allá del ámbito estrictamente *epistemológico*, en dirección de la ética, el Derecho y la política. Así, Apel insistirá en que una ley moral, cuyo sentido radica principalmente en la regulación de las relaciones intersubjetivas, no debe basarse en el principio del «yo pienso», que, como es bien sabido, marca el punto de no razonabilidad de la reflexión trascendental de Kant. Por el contrario, se precisaba llevar a cabo una transformación lingüístico-pragmática y, al mismo tiempo, redimir las pretensiones de la filosofía kantiana y ofrecer así una justificación trascendental de la ley moral –tarea que el propio Kant no pudo cumplir como consecuencia de su «solipsismo metodológico», motivo por el cual abandonó la deducción trascendental de la validez de la ley moral exigida en los *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* y apeló a la mera constatación de un «*Faktum der Vernunft*»–. Apel se propuso así considerar el discurso argumentativo como el medio de la justificación de las normas en la moral y el derecho. Con ello surgió lo que Apel y Habermas denominarán una «ética del discurso (*Diskursethik*)» que buscó reconstruir la filosofía moral kantiana por medio de la teoría de la comunicación o del lenguaje. Fue en el interior de este proyecto que Jürgen Habermas se orientó a reformular la teoría moral

y jurídica kantiana en el marco de una teoría de la argumentación en la que se elimina toda referencia a la metafísica y se hace descansar el proceso entero de fundamentación de las normas morales en la argumentación. Habermas se propuso explícitamente reconstruir la ética kantiana sin la carga de la metafísica y sólo recurriendo a las condiciones formales de la argumentación<sup>55</sup> y avanzar así hacia una justificación de la ética, el Derecho y la justicia que prescindiera de la metafísica y descansara solamente en la argumentación de los ciudadanos en el espacio público.

Kant es considerado de este modo como el filósofo por excelencia de la *Aufklärung* entendida en términos universalistas, de una *Aufklärung* que clausura la época de la metafísica e inaugura con ella un «pensamiento postmetafísico» (cfr., Habermas, 1988) en cuyo horizonte las cosmovisiones míticas y tradicionales como base de legitimación del pensamiento y la práctica fueron radicalmente cuestionadas y disueltas. Como está dicho más arriba, repetimos, esta transformación lingüístico-pragmática pretende redimir las pretensiones de la filosofía kantiana y ofrecer así una justificación trascendental de la ley moral y del Derecho –tarea que, en el caso de la ley moral– el propio Kant no pudo cumplir como consecuencia de su «solipsismo metodológico», razón por la cual abandonó la deducción trascendental de la validez de la ley moral exigida en la *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* y apeló a la mera constatación de un *Faktum der Vernunft*, de un hecho «evidente» de la razón. En lugar de ello aparece ahora el discurso argumentativo como el medio de la justificación concreta de las normas en la moral y el derecho. Aquí la ética del discurso aparece como un intento de reformular la teoría moral kantiana por medio de la teoría del lenguaje y la argumentación (cfr., Habermas, 1981).

En una vía distinta a la de Apel y Habermas, la filosofía moral, política y jurídica de Kant ha sido desarrollada también por la tentativa de Otfried Höffe por explicar con ayuda de Kant los principios categóricos del derecho –por ejemplo, los derechos humanos– que se caracterizan por su obligatoriedad categórica en la era moderna. Así, Höffe entiende la teoría de los principios categóricos del derecho como una ética del derecho que, a su vez, debe ser comprendida, aunque en un sentido más bien modesto, como una metafísica en la que es importante justificar filosóficamente esos principios del derecho tanto en el plano nacional como en el internacional (cfr. Höffe,

---

<sup>55</sup> Cfr. Habermas, 1983.

1990 y 2001). Además de ello, a Höffe se deben estudios centrales sobre las obras de Kant (sean de autoría propia como las dedicadas a obras específicas como la *Crítica de la Razón Pura* o la *Crítica de la Razón Práctica*, o sean obras colectivas como las editadas por él en la prestigiosa serie *Klassiker Auslegen* publicadas inicialmente por la Akademie Verlag). Discípulo de Friedrich Kaulbach, Volker Gerhardt se dedicó a Kant buscando esclarecer inicialmente el nexo entre los motivos que guían las acciones de los individuos, las determinantes sociales y las pretensiones de la razón lo que le permitió establecer un puente con la preocupación de Nietzsche del poder y la dominación. En 1995 Gerhardt dedicó un ensayo al escrito de Kant sobre la paz perpetua (cfr., Gerhardt, 1995) animado por la firme convicción de que en esa obra es posible localizar no solamente una filosofía del derecho y del estado en el sentido estricto de la palabra sino también una teoría de la política que posee una dimensión cultural, histórica y pragmática decisiva para el presente. Wolfgang Kersting por su parte ha ofrecido una cuidadosa reconstrucción de los argumentos de la *Rechtslehre* y de los *Vorarbeiten* de Kant sobre el Derecho Privado y el Derecho Público presentados en el volumen 23 de la *Akademie-Ausgabe* Bd. 23 para así mostrar la arquitectónica de la concepción kantiana de la filosofía del derecho y determinar el lugar del Derecho en el ámbito general de la filosofía práctica de Kant, examinando su posición en la historia de la filosofía política moderna y su relación con los clásicos del Derecho Natural moderno, con Hobbes, Locke y Rousseau al igual que con Bodin y Montesquieu (cfr., Kersting, 1993). Matthias Lutz Bachmann, por su parte, se ha ocupado de analizar y revitalizar la filosofía política y jurídica kantiana a la luz de los problemas planteados por la globalización, la guerra y la violencia en el plano internacional que plantean el desafío de cómo es posible pensar la paz en las relaciones entre los Estados y reflexionar sobre los problemas planteados por la edificación de un orden jurídico internacional y por el cosmopolitismo kantiano (cfr., Lutz-Bachmann, 2009-2010).

### 7. La filosofía kantiana en Iberoamérica

En el caso de la recepción de Kant en el ámbito iberoamericano<sup>56</sup>, se ha señalado que, de acuerdo con Menéndez y Pelayo, la primera

---

<sup>56</sup> Véase a este respecto: Dotti, / Holz / Radermacher, 1988; Granja Castro 1997 y 2018; Fartos, 2004 y Conill, 2023.

mención a Kant en lengua española se puede encontrar en el año de 1807 en una Oda del Duque de Frías, mientras que otros como Ramón Ceñal la sitúa en el año de 1804, justamente el año de la muerte de Kant, en un pasaje del Tomo Tercero de la revista madrileña *Variedades de ciencias, literaturas y artes* en el que se dice del pensador de Königsberg «filósofo alemán (Kant) que acaba de morir después de haber formado un gran partido en Alemania y en mucha parte del norte. Generalmente los filósofos de Francia pretenden que su sistema no está apoyado en la experiencia, sino que es ideal y fundado en puras abstracciones realizadas» (Ramón Ceñal SJ: «La filosofía española en la segunda mitad del siglo XIX», en *Revista de Filosofía* (1956), p. 432. Citado en: Martínez Fartos, 2004: 457-458). Como apunta Fartos Martínez es probable que algunos hispanohablantes hubieran conocido antes de esa fecha la obra de Kant a través de sus traducciones al latín publicadas por F. G. Born en cuatro volúmenes entre los años 1796 y 1798<sup>57</sup>. Incluso el propio Menéndez y Pelayo confiesa haber utilizado esa versión latina y haberla citado en una nota del volumen cuatro de la *Historia de las ideas estéticas en España* en la que se afirma de la traducción que «aunque sumamente bárbara, es un calco exactísimo del texto alemán, y por consiguiente, muy cómoda para lectores españoles» (cit., en Martínez Fartos, *op. cit.*, 458). Una mención expresa y con un carácter filosóficamente más perfilado es la que se encuentra en la obra de José María Rey Heredia publicada póstumamente con el título *Teoría trascendental de las cantidades imaginarias* (Madrid, 1865) en la que se considera como acertada la teoría de la ciencia matemática expuesta en la primera *Crítica* por haber comprendido al espacio y al tiempo como intuiciones que no se derivan de la experiencia (cfr., *Ibíd.*, 458). Debe destacarse que las traducciones españolas de las obras de Kant que empezaron a publicarse a partir de 1870 fueron hechas básicamente a partir de las traducciones francesas<sup>58</sup>. Tal es el caso, por ejemplo, de la *Crítica de la Razón Práctica* hecha por García Moreno en el año de 1876 y de las traducciones de los *Fundamentos de una Metafísica de las Costumbres* y de la *Crítica de la Razón Práctica* por Antonio Zozaya (quien por cierto murió exiliado en México en el año de 1943) en el año de 1886. Como lo ha señalado Fartos Martínez,

---

<sup>57</sup> Véase nota a pie 6, arriba.

<sup>58</sup> La primera traducción de la *Crítica de la Razón Pura* al francés fue la realizada por Joseph Tissot publicada en 1835. Antes de ella había aparecido sólo otra traducción a una lengua románica: la de Mantovani al italiano en 1820. Véase sobre esto también: Thisted, 2020.

la publicación de la *Crítica de la Razón Pura* en traducción directa del alemán realizada por José del Perojo y Figueras y publicada en el año de 1883 marcó un punto de inflexión en la recepción de Kant en lengua española<sup>59</sup>. Sin embargo, una recepción más seria y fundamentada de la filosofía de Kant y, en general, de la filosofía alemana tendrá lugar años más tarde, ya en el siglo XX, gracias a la labor de José Ortega y Gasset. La recepción de Kant de Ortega y Gasset estuvo mediada por la actividad y el pensamiento de los filósofos neokantianos de la Escuela de Marburgo, especialmente por Hermann Cohen y Paul Natorp durante su estancia en Alemania en el período de 1905 a 1907. La influencia de Ortega y Gasset fue decisiva no solamente en España sino, en general, en toda la vida cultural hispanoamericana en la primera mitad del siglo XX<sup>60</sup>. José Ortega y Gasset había llegado a la cátedra de metafísica en la Universidad Central de Madrid tras la muerte de Nicolás Salmerón. Fue desde ahí que comenzó a dar a conocer en el ámbito español y, en general, en el mundo hispanoamericano la filosofía alemana en aquel momento en boga, especialmente el Neokantismo. Esta orientación hacia la cultura y filosofía alemanas en oposición a la cultura francesa hasta entonces dominante en buena parte de América Latina fue uno de los resultados más destacados de la poderosa influencia de Ortega en el pensamiento hispanoamericano<sup>61</sup>. Por lo menos en dos ensayos de Ortega y Gasset aparece en forma expresa el nombre de Kant: el primero de ellos fue publicado en 1924, justamente con motivo del bicentenario del nacimiento de Kant, y lleva por título *Kant, reflexiones de centenario 1724-1924*; el segundo de ellos fue publicado en 1929 y lleva por título, *Filosofía pura, anejo a mi folleto «Kant»*<sup>62</sup>. En el primero de estos dos ensayos Ortega señala lo siguiente:

«Durante diez años he vivido en el pensamiento kantiano: lo he respirado como una atmósfera y ha sido a la vez mi casa y mi

---

<sup>59</sup> KANT, I.: *Crítica de la Razón Pura*, texto de las dos ediciones. Precedida de la *Vida de Kant* y de la *Historia de los orígenes de la filosofía crítica*, de Kuno Fischer, por don José del Perojo, Colección de Filósofos Modernos. Gaspar, Madrid, 1883.

<sup>60</sup> A este respecto cfr., por ejemplo, el ensayo de PAZ, Octavio: «El cómo y el para qué: José Ortega y Gasset», en *Paz* (1980), pp. 293-302. Puede verse a este respecto también: Gaos, 1957; Medin, 1994 y Medin, 1998.

<sup>61</sup> Ver a este respecto: Orringer, 1979: 29-47; ver también: Salmerón, 1959 y López Campillo, 1972: 32-33.

<sup>62</sup> Ambos aparecen en el Tomo 4 de sus *Obras Completas (1929-1933)*. Revista de Occidente, Madrid, 1966.

prisión. Con gran esfuerzo me he evadido de la prisión kantiana y he escapado de su influjo atmosférico. De la magnífica prisión kantiana solo es posible evadirse ingiriéndola. Es posible ser kantiano hasta el fondo de sí mismo, y luego, por digestión, renacer a un nuevo espíritu» (Ortega y Gasset, 1924: 25).

Es claro el decurso del pensamiento de Ortega y Gasset que fue desde el Neokantismo en dirección a la fenomenología y, finalmente, al circunstancialismo y a la filosofía de la vida. Quizá por ello no haya sido Ortega, sino otro filósofo español, Manuel García Morente, quien marcó el inicio de una actividad de lectura e interpretación más sistemáticas de la obra de Kant. García Morente, sin embargo, no se había formado en España, sino en Francia, país en el que realizó sus estudios de bachillerato y licenciatura. En Francia tuvo como profesor, entre otros, a Henri Bergson. Posteriormente completó su formación filosófica con los neokantianos de Marburgo. Su tesis doctoral versó sobre *La estética de Kant* (1912) y cinco años más tarde publicó la que puede ser considerada la primera exposición de la filosofía kantiana en español: *La filosofía de Kant, Una introducción a la filosofía* (1917). A él se deben también las traducciones de las tres Críticas kantianas publicadas por la editorial Victoriano Suárez: la *Crítica del Juicio* (1914), la *Crítica de la razón práctica* (1918), la *Crítica de la razón pura* (1928) y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1921) que permitieron a los lectores en lengua española acceder a traducciones de muy buen nivel de las obras centrales de la filosofía crítica y estudiar ésta en forma más rigurosa.

Sin embargo, la actividad académica, intelectual y editorial de Ortega y Gasset fue decisiva en la formación del pensamiento filosófico hispanoamericano y de la manera en que se recibieron la filosofía alemana en general y la kantiana en particular en el ámbito de la lengua española<sup>63</sup>. Así, en virtud de esta labor editorial de Ortega comenzaron a conocerse y leerse en el ámbito hispanoamericano las obras de Paul Natorp, Franz Brentano, Max Scheler, Edmund Husserl, Heinz Heimsoeth, etc. La influencia de Ortega, particularmente en México, fue multiplicada por la llegada de exiliados españoles que se habían formado directamente bajo su magisterio. Varios de ellos provenientes de la llamada *Escuela de Madrid*, llegaron a México y se establecieron especialmente en el Ciudad de México encontrando un cobijo institucional en la Universidad Nacional Autónoma de México. Tras la llegada de

---

<sup>63</sup> Ver a este respecto: Zea, 1956, 1983 y 1985; Gaos, 1957; López Campillo, 1972 y Medin, 1994.

los exiliados españoles, buena parte de ellos muy próximos a Ortega y Gasset y formados bajo su magisterio y su labor editorial, la filosofía en México en general y la recepción del Neokantismo, la fenomenología y la filosofía alemana se potenció a un grado tal que marcó el curso de la filosofía en Latinoamérica en el segundo tercio del siglo XX<sup>64</sup>.

Por lo que se refiere a América Latina, la recepción de Kant inició en países como Argentina desde la tercera década del siglo XIX gracias a la actividad de la «generación romántica rioplatense» de 1837, aunque inicialmente no como un pensador al que se estudia y conoce a profundidad sino más bien como una suerte de referente intelectual para desarrollar un proyecto político y cultural en el que pudiera vincularse los universales de la razón con la particularidad de la realidad argentina<sup>65</sup>. Característico de esta primera ola en la recepción de Kant en Argentina fue especialmente el interés por la moral kantiana a la que se recurrió en la polémica en contra del sensualismo de la Ilustración. Un tercer rasgo de esta primera recepción en Argentina es el hecho de que ella estuvo inscrita en un marco de preocupaciones no tanto teóricas, sino eminentemente políticas que buscaban apoyarse en Kant para pensar la situación nacional y las demandas y exigencias que ella planteaba (cfr., Dotti, 1988: 47-72). Es en ese sentido que se destacan, ya en el siglo XX, pensadores argentinos como José Ingenieros<sup>66</sup>, Juan Chiabra<sup>67</sup> y Alejandro Korn<sup>68</sup>. En el año de 1929 se funda ya la *Sociedad Kantiana de Buenos Aires*. Y en 1930 Coriolano Alberini ofrece en un artículo titulado *La filosofía alemana en la Argentina* un primer balance sobre la recepción del pensamiento de Kant en Argentina<sup>69</sup>. En el caso de México, la primera recepción de Kant estuvo mediada también tanto por la recepción de la labor filosófica

---

<sup>64</sup> Para el Neokantismo en México son imprescindibles: Granja Castro, 1999, 2001 y 2018.

<sup>65</sup> Es así que interpreta Dotti las referencias de Alberdi a Kant (cfr. Dotti, 1988: 47 y ss.).

<sup>66</sup> INGENIEROS, J.: «Kant», en *Kant en su segundo centenario*. Institución Cultural Argentino-Germana, Buenos Aires, 1924, pp. 28-40; y su artículo «Kant», en *Revista de Filosofía* 10, 3 (1924), Buenos Aires, pp. 321-333. Citados en Dotti, 1988 y Sobriño Ordóñez, 2005.

<sup>67</sup> CHIABRA, J.: «La grandeza de Kant», en *Humanidades* 7 (1924), Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, pp. 13-27. Citados en Dotti, 1988 y Sobriño Ordóñez, 2005.

<sup>68</sup> KORN, A.: «Kant», en *Verbum* 35-36 (1917), Universidad de Buenos Aires, pp. 60-69; y «Kant», en *Valoraciones* 2 (1924), Universidad Nacional de la Plata, pp. 5-13. Citados en Dotti, 1988 y Sobriño Ordóñez, 2005.

<sup>69</sup> Cfr. Dotti, 1988 y Sobriño Ordóñez, 2005: 338 y ss.

y editorial de Ortega como por el magisterio de Antonio Caso, quien, pese a no haberse ocupado en forma intensiva con el Neokantismo, tenía un cierto conocimiento de la filosofía de Wilhelm Windelband y Heinrich Rickert, como por el de Adalberto García de Mendoza quien hizo una estancia de siete años en diversas universidades de Alemania: Berlín, Heidelberg, Leipzig, Tübingen y Stuttgart y pudo asistir a algunos cursos de Heinrich Rickert, Wilhelm Windelband, Paul Natorp y Ernst Cassirer<sup>70</sup>. Posteriormente, Francisco Larroyo, próximo tanto a Caso como a García de Mendoza, pudo realizar una estancia en Alemania en los años treinta y, tras su regreso a México, fundó en 1937 el *Círculo de amigos de la filosofía crítica*, asociación que comenzó a publicar un órgano llamado *Gaceta filosófica de los neokantianos de México* a partir de 1941. Podría decirse que esa fue la primera ola de recepción de la filosofía de Kant en Latinoamérica.

Años más tarde, a mediados de la década de los setenta y, sobre todo, a partir de la década de los ochenta comienza una recepción más sistemática y directa de la filosofía kantiana en el mundo iberoamericano<sup>71</sup>. En España será desarrollada e impulsada por la obra y magisterio de Fernando Montero Moliner, José Gómez Caffarena, Cirilo Flórez, Mercedes Torreveiano, Felipe Martínez Marzoa, Alejandro Llano, Félix Duque, Sergio Sevilla, Adela Cortina, Jacinto Rivera y José Luis Villacañas. En México el estudio de la obra kantiana fue desarrollado decisivamente por la actividad docente de filósofos como Fernando Salmerón, Carlos Pereda y Dulce María Granja quien impulsó la creación del *Centro de Documentación Kantiana* en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa en el mes de junio de 1990 para impulsar las investigaciones en torno al filósofo de Königsberg<sup>72</sup>. Años más tarde, durante la celebración del Bicentenario del nacimiento de este filósofo, inició el proyecto de la *Biblioteca Immanuel Kant* y el Fondo de Cultura Económica con el propósito de publicar ediciones críticas de las principales obras del autor de la *Crítica de la Razón Pura*. En Chile fue determinante el magisterio y la obra de Roberto Torretti, Carla Cordua y Pablo Oyarzún al igual que en Argentina los de Jorge Eugenio Dotti y Mario Caimi y en Brasil, los de

---

<sup>70</sup> Sobre él puede verse la siguiente página electrónica: <http://www.adalbertogarciademendoza.com/>

<sup>71</sup> En el elenco de autore(a)s iberoamericano(a)s que aparece abajo menciono solamente a lo(a)s nacido(a)s antes de 1955 y que por ello han llegado ya a su séptima década de vida.

<sup>72</sup> Es también a Granja Castro a quien debemos una cuidadosa bibliografía, pionera en su género, sobre Kant en español: Granja Castro, 1997.

Valerio Rohden, Željko Loparić y Ricardo Ribeiro Terra. En Venezuela debe citarse a Alberto Rosales, en Uruguay, a Ezra Heymann y María Noel Lapoujade y en Perú, a David Sobrevilla. Todos estos esfuerzos que antes se encontraban dispersos geográfica y académicamente han sido cohesionados, impulsados y potenciados con la fundación de la SEKLE (Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española) en 2010 y de dos revistas de gran calidad académica (*Revista de Estudios Kantianos* y *Con-Textos Kantianos*) así como de varios grupos de estudios kantianos en el mundo iberoamericano. Iberoamérica se ha convertido de este modo en una región caracterizada por una producción de gran calidad académica –y aquí vuelvo a la distinción planteada al inicio de este trabajo– tanto en los ámbitos de la *filología* y la *investigación* kantianas lo mismo que en el del *kantismo*.

### Bibliografía

*Kant's Gesammelte Schriften „Akademieausgabe“*, Königlich Preussische Akademie der Wissenschaften, Berlin, 1900ff. (hasta ahora 29 volúmenes), Reimer, ab 1922 de Gruyter. Se citan mediante la sigla AA indicando posteriormente la sigla de la obra, el número de volumen y página(s).

Siglas	Título y localización en la <i>Akademie-Ausgabe</i>
Br	<i>Briefwechsel</i> , en AA 10-13.
GMS	<i>Grundlegung zur Metaphysik der Sitten</i> (1785), en AA 04: 385-463.
IaG	<i>Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht</i> (1784) en AA 08: 15-31.
KpV	<i>Kritik der praktischen Vernunft</i> (1788), en AA 05: 1-163.
KrV	<i>Kritik der reinen Vernunft</i> (citada conforme a la paginación original de la primera y segunda ediciones <i>A</i> (1781) y <i>B</i> (1787))
KU	<i>Kritik der Urteilskraft</i> (1790), en AA 05: 165-485.
MS RL	<i>Metaphysik der Sitten - Rechtslehre</i> (1797) en AA 06: 203-493.
Prol	<i>Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik</i> (1783), en AA 04: 253-383.

- TP Über den Gemeinspruch: Das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis (1793), en AA 08: 273-313.
- VAMS *Vorarbeit zur Metaphysik der Sitten* (AA 23).
- VARL *Vorarbeit zur Rechtslehre* (AA 23).
- ZeF *Zum ewigen Frieden* (1795) en AA 08: 341-386.

- ALLISON, Henry E.: *Kant's Transcendental Idealism: An Interpretation and Defense*. Yale University Press, New Haven, 1983.
- APEL, Karl-Otto: *Die Idee der Sprache in der Tradition des Humanismus von Dante bis Vico*. Bouvier, Bonn, 1963.
- APEL, Karl-Otto: *Transformation der Philosophie*. 2 Bände, Bd. 1: *Sprachanalytik, Semiotik, Hermeneutik*; Bd. 2: *Das Apriori der Kommunikationsgemeinschaft*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1973. Se cita según la versión castellana de Adela Cortina, Joaquín Chamorro y Jesús Conill (Taurus, Madrid, 1985).
- APEL, Karl-Otto: *Der Denkweg von Charles S. Peirce. Eine Einführung in den amerikanischen Pragmatismus*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1975.
- ARENDT, Hannah: *Lectures on Kant's Political Philosophy*. Edited by Ronald Beiner. University of Chicago Press, Chicago, 1982.
- BAUCH, Bruno: «Vom Begriff der Nation», en *Kantstudien* (1917), pp. 139-162.
- BAUM, Manfred: *Deduktion und Beweis in Kants Transzendentalphilosophie. Untersuchungen zur «Kritik der reinen Vernunft»*. Hain Verlag bei Athenäum, Königstein/Ts., 1986.
- BAUM, Manfred / RAMEIL, Udo / REISINGER, Klaus / SCHOLZ, Gertrud: «Einleitung», en REICH, Klaus: *Gesammelte Schriften*. Felix Meiner, Hamburg, 2001.
- BAUM, Manfred / HÜNING, Dieter (Hrsg.): *Kants Staat der Freiheit. Zur Interpretation der Rechtslehre Kants durch Julius Ebbinghaus. Mit einem Anhang: Julius Ebbinghaus: Vorlesung über «Rechts- und Staatsphilosophie nach Kant»*, Marburg Wintersemester 1954/55. Franz Steiner, Stuttgart, 2020.
- BEISER, Frederick C.: *The Fate of Reason: German Philosophy from Kant to Fichte*. Harvard University Press, Harvard, 1987.
- BENNET, Jonathan: *Kant's Analytic*. Cambridge University Press, Cambridge, 1966.
- BENNET, Jonathan: *Kant's Dialectic*. Cambridge University Press, Cambridge, 1974.

- BRANDT, Reinhard: *Die Urteilstafel. Kritik der reinen Vernunft* (A 67-76; B 92-101). Felix Meiner, Hamburg, 1991.
- CARL, Wolfgang: *Der schweigende Kant. Die Entwürfe zu einer Deduktion der Kategorien vor 1781*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1989.
- CASSIRER, Ernst (1918): *Kants Leben und Lehre*. B. Cassirer, Berlin, 1918.
- CASSIRER, Ernst: *Philosophie der symbolischen Formen*. B. Cassirer, Berlin, 1923-1929.
- CASSIRER, Ernst: *Nachgelassene Manuskripte und Texte*. (ECN), Band 17, *Davoser Vorträge. Vorträge über Hermann Cohen*, hrsg. von Jörn Bohr und Klaus-Christian Köhnke. Felix Meiner, Hamburg, 2014, «Arbeitsgemeinschaft Cassirer – Heidegger», pp. 108-119.
- COHEN, Hermann: *Kant's Theorie der Erfahrung*. Dümmler, Berlin, 1871.
- COHEN, Hermann: *Kants Begründung der Ethik* (Berlin, 1877), *Kants Begründung der Aesthetik* (Berlin, 1889) y el *System der Philosophie* en 3 partes: *Logik der reinen Erkenntnis*. 1. Teil (Berlin, 1902), *Ethik des reinen Willens*. 2. Teil (Berlin, 1904) y *Aesthetik des reinen Gefühls*. 3. Teil (Berlin, 1912).
- COHEN, Hermann: *Logik der reinen Erkenntnis*. Berlin, 1902.
- CONILL, Jesús: «Recepción de Kant en el siglo XX», en LEYVA, Gustavo: *Guía Comares de Immanuel Kant*. Comares, Granada, 2023, pp. 539-560.
- CUBO, Óscar: «Julius Ebbinghaus y la filosofía del derecho de Kant. Con-textos Kantianos», en *International Journal of Philosophy* 6 (2017), pp. 335-354.
- DÖRFLINGER, Bernd: *Das Leben theoretischer Vernunft. Teleologische und praktische Aspekte der Erfahrungstheorie Kants*. Walter de Gruyter, Berlin / New York, 2000.
- DOTTI, Jorge Eugenio / HOLZ, Harald / RADERMACHER, Hans (Hrsg.): *Kant in der Hispanidad*. Peter Lang, Bern, 1988.
- DOTTI, Jorge Eugenio: «Die Anfänge der Kantrezeption in Argentinien (1837-1930)», en Dotti / Holz, / Radermacher, 1988., Loc. cit. pp. 47-72.
- EBBINGHAUS, Julius: Reseña sobre REICH, Klaus: *Die Vollständigkeit der kantischen Urteilstafel*. Berlin, 1932, en: *Deutsche Literaturzeitung* 44 (1933), pp. 2074-2077.
- EBBINGHAUS, Julius: «Der Begriff des Rechtes und die naturrechtliche Tradition», en EBBINGHAUS, Julius: *Gesammelte Schriften*, Band I: *Sittlichkeit und Recht. Praktische Philosophie 1929-1954*. Heraus-

- gegeben von Hariolf Oberer und Georg Geismann. Bouvier, Bonn, 1986, pp. 337-348.
- EBBINGHAUS, Julius: «Die Idee des Rechtes», en EBBINGHAUS, Julius: *Gesammelte Schriften*, Band II: *Philosophie der Freiheit. Praktische Philosophie 1955-1972*. Herausgegeben von Hariolf Oberer und Georg Geismann. Bouvier, Bonn, 1988, pp. 141-198.
- EBBINGHAUS, Julius: «Das Kantische System der Rechte des Menschen und Bürgers in seiner geschichtlichen und aktuellen Bedeutung», en EBBINGHAUS, Julius: *Gesammelte Schriften*, Band II, Loc. cit., pp. 249-281.
- FARTOS MARTÍNEZ, M.: «La Recepción de Kant en España», en *Estudios Filosóficos* LIII (2004), pp. 457-492.
- FICHTE, J. G.: «Rezension Aenesidemus», en FICHTE, J.G.: *Gesamtausgabe der Bayerischen Akademie der Wissenschaften* (GA), 42 Bände, hrsg. von Reinhard Lauth, Erich Fuchs und Hans Gliwitzky. Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 1962-2012. GA I/2, pp. 31-67. La reseña fue escrita en 1793 y apareció en forma anónima en la *Allgemeine Literatur-Zeitung* 47-49 (1794).
- FICHTE, J.G.: «Ueber Geist und Buchstabe in der Philosophie», en FICHTE, J.G.: *Gesamtausgabe der Bayerischen Akademie der Wissenschaften* (GA), Loc. cit. GA II/3, pp. 305-312.
- FÖRSTER, Eckart: *Die 25 Jahre der Philosophie*. Klostermann, Frankfurt am Main, 2011.
- FRANK, Manfred / KUNEŠ, Jan (Hrsg.): *Selbstbewusstsein. Dieter Henrich und die Heidelberger Schule*. Springer, Berlin, 2022.
- FRIEDMAN, Michael: *A Parting of the Ways: Carnap, Cassirer, and Heidegger*. Open Court, 2000.
- FUNKE, Gerhard: *Von der Aktualität Kants*. Bouvier, Bonn, 1979.
- GAOS, José: «Sobre Ortega y Gasset y otros trabajos de historia de las ideas en España y en la América española», en GAOS, José: *Obras Completas*, Vol. IX. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993.
- GERHARDT, Volker: *Immanuel Kants Entwurf ‚Zum ewigen Frieden‘. Eine Theorie der Politik*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1995.
- GERHARDT, Volker: *Immanuel Kant: Vernunft und Leben*. Reclam, Stuttgart, 2002.
- GORDON, Peter E.: *Continental Divide: Heidegger, Cassirer, Davos*. Cambridge, Mass., 2010.
- GRANJA CASTRO, Dulce María: *Kant en español: Elenco Bibliográfico*. Presentación de José Gómez Caffarena. Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.

- GRANJA CASTRO, Dulce María: «El neokantismo en México», en *Signos Filosóficos* 1-2 (1999), pp. 9-31.
- GRANJA CASTRO, Dulce María: *El neokantismo en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.
- GRANJA CASTRO, Dulce María: «El ingreso y la asimilación de la filosofía kantiana en México», en *Revista de Estudios Kantianos* 1 (2018), pp. 14-45.
- GUYER, Paul: *Kant and the Claims of Knowledge*. Cambridge University Press, Cambridge, 1987.
- GUYER, Paul (ed.): *Cambridge Companion to Kant*. Cambridge University Press, Cambridge, 1992.
- HABERMAS, Jürgen: *Theorie des kommunikativen Handelns*. Band 1: *Handlungsrationalität und gesellschaftliche Rationalisierung*. Band 2: *Zur Kritik der funktionalistischen Vernunft*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1981.
- HABERMAS, Jürgen: «Diskursethik - Notizen zu einem Begründungsprogramm», en HABERMAS, J.: *Conciencia moral y acción comunicativa*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1983, pp. 53-125.
- HABERMAS, Jürgen: *Nachmetaphysisches Denken. Philosophische Aufsätze*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1988.
- HALLER, Rudolf: *Neopositivismus. Eine historische Einführung in die Philosophie des Wiener Kreises*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1993.
- HANNA, Robert: *Kant and the Foundations of Analytic Philosophy*. Clarendon Press, Oxford, 2001.
- HEGEL, G.W.F.: «Die Differenz des Fichteschen und Schellingschen Systems der Philosophie», en HEGEL, G.W.F.: *Werke*. Bd. 2. *Jenaer Schriften 1801-1807*. pp. 7-138. Auf der Grundlage der Werke von 1832-1845 neu edierte Ausgabe. Redaktion Eva Moldenhauer und Karl Markus Michel. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1979.
- HEGEL, G.W.F. / HÖLDERLIN, J.C.F. / SCHELLING, F.W.J.: «Das älteste Systemprogramm des deutschen Idealismus», en HEGEL, G.W.F.: *Werke*. Bd. 1. *Frühe Schriften 1801-1807*, pp. 234-236. Auf der Grundlage der Werke von 1832-1845 neu edierte Ausgabe. Redaktion Eva Moldenhauer und Karl Markus Michel. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1979.
- HEIDEGGER, Martin: «Sein und Zeit», en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Bd. 2. Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1977 y ss.
- HEIDEGGER, Martin: «Geschichte der Philosophie von Thomas von Aquin bis Kant (WS 1926/27)», editado por Helmuth Vetter, en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 23.

- HEIDEGGER, Martin: «Vorlesung Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft (Wintersemester 1927/28)», editado por Intraud Görland en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 25.
- HEIDEGGER, Martin: «Kant und das Problem der Metaphysik», en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 3.
- HEIDEGGER, Martin: «Seminare: Leibniz – Kant – Schiller», en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 84.
- HEIDEGGER, Martin: «Die Frage nach dem Ding. Zu Kants Lehre von den transzendentalen Grundsätzen (WS 1935/36)», editado por Petra Jaeger, en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 41.
- HEIDEGGER, M. / CASSIRER, E.: «Davoser Disputation zwischen Ernst Cassirer und Martin Heidegger», en HEIDEGGER, M.: *Gesamtausgabe*. Loc. cit. Bd. 3, pp. 274-296. (Tr. esp. *Kant y el Problema de la Metafísica*, trad. de Gred Ibscer Roth revisada por Elsa Cecilia Frost. Nueva revisión, apéndices y notas de Gustavo Leyva. FCE, México, 2013).
- HEIDEMANN, I.: «Zur Kantforschung von H. J. Paton», en *Kant-Studien* 49 (1957), pp. 107-112.
- HEIMSOETH, H.: *Metaphysische Motive in der Ausbildung des kritischen Idealismus* (1924) y en su ensayo *Persönlichkeitsbewusstsein und Ding an sich in der kantischen Philosophie* (1924).
- HEIMSOETH, H.: *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. 4 Bände. Walter de Gruyter, Berlin, 1966-1971.
- HEIMSOETH, R. / HARTMANN, F. (Hrsg.): *Nicolai Hartmann und Heinz Heimsoeth im Briefwechsel*. Bouvier, Bonn, 1978
- HEINTEL, P. / NAGL, Ludwig (Hrsg.): *Zur Kantforschung der Gegenwart*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1981.
- HENRICH, D.: *Fichtes ursprüngliche Einsicht*. Klostermann, Frankfurt am Main, 1967.
- HENRICH, D.: *Identität und Objektivität*. Carl Winter, Heidelberg, 1976.
- HENRICH, D.: *Selbstverhältnisse. Gedanken und Auslegungen zu den Grundlagen der klassischen deutschen Philosophie*. Reclam, Stuttgart, 1982.
- HENRICH, D.: *Konstellationen. Probleme und Debatten am Ursprung der idealistischen Philosophie (1789-1795)*. Klett-Cotta, Stuttgart, 1991.
- HENRICH, D. / SCHULZ, W. / VOLKMANN-SCHLÜCK KARL-HEINZ (Hrsg.): *Die Gegenwart der Griechen im neueren Denken. Homenaje a Hans-Georg Gadamer*. Mohr, Tübingen, 1960.

- HERMAN, Barbara: *The Practice of Moral Judgement*. Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1993.
- HINSKE, Norbert: «Kantianismus, Kantforschung, Kantphilologie», en ORTH, W.E. / HOLZHEY, H. (Hrsg.): *Neukantianismus. Perspektiven und Probleme (Studien und Materialien zum Neukantianismus Bd. 1)*. Königshausen & Neumann, Würzburg 1994, pp. 31-43.
- HÖLDERLIN, J.C.F.: «Urteil und Seyn», en HÖLDERLIN, J.C.F.: *Theoretische Schriften Mit einer Einleitung und Anmerkungen herausgegeben von Johann Kreuzer*. Felix Meiner, Hamburg, 1998, pp. 7-8.
- HÖFFE, O.: *Immanuel Kant. Leben – Werk – Wirkung* (7. Aufl.). C. H. Beck, München, 2007.
- HÖFFE, O.: *Kategorische Rechtsprinzipien*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1990.
- HÖFFE, O.: «Königliche Völker»: *zu Kants kosmopolitischer Rechts- und Friedenstheorie*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2001.
- HÖFFE, O.: *Kants Kritik der reinen Vernunft. Die Grundlegung der modernen Philosophie*. C.H. Beck, München, 2003.
- HÖFFE, O.: *Kants Kritik der praktischen Vernunft. Eine Philosophie der Freiheit*. München: C.H. Beck, München, 2012.
- HÖFFE, O.: *Der Weltbürger aus Königsberg. Immanuel Kant heute. Person und Werk*. S. Marix Verlag im Verlagshaus Römerweg, Wiesbaden, 2023.
- HUSSERL, E.: «Logische Untersuchungen», en *Husserliana: Edmund Husserl – Gesammelte Werke* (Kritische Edition). Auf Grund des Nachlasses veröffentlicht vom Husserl-Archiv Leuven. Nijhoff, Den Haag, bzw. Dordrecht / Boston / Lancaster, 1950 ff., jetzt: Springer, Berlin, 2008, 42 Bände.
- Hua XVIII: *Logische Untersuchungen. Erster Band: Prolegomena zur reinen Logik*. Text der 1. und 2. Auflage. Hrsg. von Elmar Holenstein. 1975.
- Hua XIX/1 y Hua XIX/2: *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*. Hrsg. von Ursula Panzer. 1984.
- Hua XX/1: *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband. Erster Teil. Entwürfe zur Umarbeitung der VI. Untersuchung und zur Vorrede für die Neuauflage der Logischen Untersuchungen (Sommer 1913)*. Hrsg. von Ullrich Melle. 2002.
- Hua XX/2: *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband. Zweiter Teil. Texte für die Neufassung der VI. Untersuchung: Zur Phänomenologie des Ausdrucks und der Erkenntnis (1893/94-1921)*. Hrsg. von Ullrich Melle, 2005.

- KAULBACH, F.: *Das Prinzip Handlung in der Philosophie Kants*. Walter de Gruyter, Berlin, 1978.
- KEMP SMITH, N.: *A Commentary to Kant's 'Critique of Pure Reason'*. Macmillan, London, 1918.
- KERN, ISO: *Husserl und Kant. Eine Untersuchung ueber Husserls Verbaeltnis zu Kant und zum Neukantianismus* (Phaenomenologica, vol. 16). Martinus Nijhoff, Der Haag, 1964.
- KERSTING, W.: *Wohlgeordnete Freiheit. Immanuel Kants Rechts- und Staatsphilosophie*. Suhrkamp. Frankfurt am Main, 1993. 3. Auflage. Mentis, Paderborn, 2007.
- KERSTING, W.: *Kant über Recht*. Mentis, Paderborn, 2004.
- KITCHER, P.: *Kant's Transcendental Psychology*. Oxford University Press, Oxford, 1990.
- KLEMME, Heiner F.: «¿El yo propiamente tal (I. Kant) o el originario ser sí mismo (D. Henrich)? Algunas características del concepto kantiano de autoconciencia», en *Revista de Estudios Kantianos* 2 (2016), pp. 113-125.
- KÖHNKE, K.C.: *Entstehung und Aufstieg des Neukantianismus. Die deutsche Universitätsphilosophie zwischen Idealismus und Positivismus*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1986.
- KORSGAARD, C. M.: *Creating the Kingdom of Ends*. Cambridge University Press, Cambridge, 1996. XVIII 442 S.
- KORSGAARD, C.M. (ed.): *The Sources of Normativity*. Cambridge University Press, Cambridge, 1996. XV 273 S.
- KRAFT, Victor: *Der Wiener Kreis. Der Ursprung des Neopositivismus*. 3. Auflage. Springer, Wien, 1997.
- KUHN, Manfred: *Kant. Eine Biographie*. C.H. Beck, München, 2003.
- LIEBESCHÜTZ, Hans: *Von Georg Simmel zu Franz Rosenzweig: Studien zum Jüdischen Denken im deutschen Kulturbereich*. 1970, S. 170-173.
- LONGUENESSE, Béatrice: *Kant et le pouvoir de juger. Sensibilité et discursivité dans l'Analytique transcendentale de la Critique de la Raison Pure*. PUF, Paris, 1993.
- LÓPEZ CAMPILLO, Eveline: *La Revista de Occidente y la formación de minorías (1923-1936)*. Taurus, Madrid, 1972.
- LUTZ-BACHMANN, Matthias (et. al.) (Hrsg.): *Krieg und Frieden im Prozess der Globalisierung*. Velbrück, Weilerswist, 2009.
- NIEDERBERGER, Andreas / SCHINK, Philipp (Hrsg.): *Kosmopolitanismus. Zur Geschichte und Zukunft eines umstrittenen Ideals*. Velbrück, Weilerswist, 2010.

- McDOWELL, John: *Having the World in View Essays on Kant, Hegel, and Sellars*. Harvard University Press, Cambridge, Mass., 2009.
- MEDIN, Tzvi: *Ortega y Gasset en la cultura hispanoamericana*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- MEDIN, Tzvi: *Entre la jerarquía y la liberación, Ortega y Gasset y Leopoldo Zea*. Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- MUIRHEAD, J. H.: *Rule and End in Morals*. Freeport, N.Y., 1969. Books for Libraries Press. VI 120 pp. (Primera ed. 1932).
- NATORP, Paul: «Zur Frage der logischen Methode. Mit Beziehung auf Edm. Husserls. Prolegomena zur reinen Logik», en *Kant-Studien* 6 (1901), pp. 270-283.
- O'NEILL, Onora: *Acting on Principle*. 2nd. ed. Cambridge University Press, Cambridge, 2014
- O'NEILL, Onora: *Constructions of Reason. Explorations of Kant's Practical Philosophy*. Cambridge University Press, Cambridge, 1989.
- O'NEILL, Onora: «Prefacio», en Nuria Sánchez Madrid / Satne, Paula (eds.), Loc. cit., pp. 9-20.
- OLLIG, Hans-Ludwig: *Der Neukantianismus*. Metzler, Stuttgart, 1979.
- ORRINGER, Nelson R.: *Ortega y sus fuentes germánicas*. Gredos, Madrid, 1979.
- ORTEGA Y GASSET, José: «Kant, reflexiones de centenario 1724-1924», en ORTEGA Y GASSET, José: *Obras Completas (1929-1933)*. Tomo 4. Revista de Occidente, Madrid, 1966<sup>6</sup>, pp. 25-47.
- ORTEGA Y GASSET, José: «Filosofía pura, anejo a mi folleto "Kant"», en ORTEGA Y GASSET, José: *Obras Completas (1929-1933)*. Tomo 4, op. cit., pp. 48-59.
- PATON HERBERT, James: *Kant's Metaphysic of Experience*. 2 vols. George Allen & Unwin, London, 1936-
- PATON HERBERT, James: *The Categorical Imperative. A Study in Kant's Moral Philosophy*. Chicago University Press, Chicago, 1947.
- PAZ, Octavio: «El cómo y el para que, Jose Ortega y Gasset», en PAZ, Octavio: *Obras completas*, Vol. III. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 293-302.
- PRAUSS, Gerold: *Erscheinung bei Kant. Ein Problem der «Kritik der reinen Vernunft»*. Walter de Gruyter, Berlin, 1971.
- RAWLS, John: *A Theory of Justice*. Belknap Press, Cambridge, 1971. Se cita según la edición revisada de 1999 (The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass.).
- RAWLS, John: «The Basic Structure as Subject», en *American Philosophical Quarterly* 14-2 (1977), pp. 159-165.

- RAWLS, John: «Kantian Constructivism in Moral Theory», en RAWLS, John: *Collected Papers*, ed. de Samuel Freeman. Harvard University Press, Cambridge, 1999, pp. 303-358 (Aparecido originalmente en: *Journal of Philosophy* 77-9 (1980), pp. 515-572).
- RAWLS, John: «Themes in Kant's Moral Philosophy», en RAWLS, John: *Collected Papers*, ed. de Samuel Freeman. Harvard University Press, Cambridge, 1999. pp. 497-528 (Aparecido originalmente en: FÖRSTER, Eckart (ed.): *Kant's Transcendental Deductions: The «Three Critiques» and the «Opus Posthumum»*. Stanford University Press, Palo Alto, 1989, pp. 81-113).
- RAWLS, John: «Remarks», en ROBINSON, Hoke (ed.): *Proceedings of the Eight International Kant Congress*, vol. I, Part 3: Sections 3M-5. Marquette University Press, Memphis, Milwaukee, 1995, pp. 1193-1197.
- RAWLS, John: *Lectures on the History of Moral Philosophy* (ed. de Barbara Herman). Harvard University Press, Cambridge, 2000, XXII 384 S.
- REICH, Klaus: «Die Vollständigkeit der kantischen Urteilstafel», en REICH, Klaus: *Gesammelte Schriften*. Herausgegeben von Manfred Baum, et. al. Felix Meiner, Hamburg, 2001, pp. 3-112.
- REICH, Klaus: «Kant und die Ethik der Griechen», en REICH, Klaus: *Gesammelte Schriften*. Herausgegeben von Manfred Baum, et. al. Felix Meiner, Hamburg, 2001, pp. 113-146.
- REICH, Klaus: «Rousseau und Kant», en REICH, Klaus: *Gesammelte Schriften*. Herausgegeben von Manfred Baum, et. al. Felix Meiner, Hamburg, 2001, pp. 147-165.
- RICHARDSON, Alan / UEBEL, Thomas (eds.): *The Cambridge Companion to Logical Empiricism*. Cambridge University Press, Cambridge. 2007.
- RIEDEL, Manfred: *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*. Bd I: *Geschichte, Probleme, Aufgaben* (1972); Bd. 2: *Rezeption, Argumentation, Diskussion* (1974). Rombach, Freiburg (im Breisgau).
- ROVIRA, Rogelio: «La primera recepción de la filosofía trascendental de Kant», en LEYVA, Gustavo: *Guía Comares de Immanuel Kant*. Comares, Granada, 2023, pp. 481-499.
- SALMERÓN, Fernando: *Las mocedades de Ortega y Gasset*. El Colegio de México, México, 1959.
- SÁNCHEZ MADRID, Nuria / SATNE, Paula (eds.): *Construyendo la autonomía, la autoridad y la justicia. Leer a Kant con Onora O'Neill*. Tirant humanidades, Valencia, 2018.
- SCHELLING, Friedrich Wilhelm Joseph von: «Vom Ich als Princip der Philosophie oder über das Unbedingte im menschlichen Wissen»,

- en *Ausgewählte Schriften in 6 Bänden*. Band 1: 1794-1800. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1985.
- SHELLING, Friedrich Wilhelm Joseph von (1800): «System des transzendentalen Idealismus (1800)», en *Ausgewählte Schriften in 6 Bänden*. Band 1: 1794-1800. Loc. cit.
- SCHNEEBERGER, Guido: *Ergänzungen zu einer Heidegger-Bibliographie*. Selbstverlag, Bern, 1960. «Arbeitsgemeinschaft Cassirer – Heidegger», pp. 17-27.
- SCHRÖPFER, Horst: *Kants Weg in die Öffentlichkeit: Christian Gottfried Schütz als Wegbereiter der kritischen Philosophie*. Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstadt, 2003.
- SELLARS, Wilfrid: *Empiricism and the Philosophy of Mind*. Nueva edición hecha por Robert Brandom. Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1997. Se cita según la edición de 1997.
- SELLARS, Wilfrid: *Science and Metaphysics. Variations on Kantian Themes*. Routledge and Kegan Paul, London / New York, 1968.
- SIEG, Ulrich: *Aufstieg und Niedergang des Marburger Neukantianismus. Die Geschichte einer philosophischen Schulgemeinschaft*. Königshausen & Neumann, Würzburg, 1994.
- SOBRINO ORDÓÑEZ, Miguel Ángel: «Recepción y transformación de la filosofía de Kant en Latinoamérica», en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 32 (2005), pp. 335-357.
- STADLER, Friedrich: *Studien zum Wiener Kreis. Ursprung, Entwicklung und Wirkung des Logischen Empirismus im Kontext*. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1997.
- STEGMÜLLER, Wolfgang: *Gedanken über eine mögliche rationale Rekonstruktion von Kant's Metaphysik der Erfahrung*. *Ratio* 9 (1967), pp. 1-30 (I); *Ratio* 10 (1968), pp. 1-31 (II).
- STOLZENBERG, Jürgen: *Ursprung und System. Probleme der Begründung systematischer Philosophie im Werk Hermann Cobens, Paul Natorps und beim frühen Martin Heidegger*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1995.
- STOPPELKAMP, Bastian: «Kant und der Wiener Kreis – Wer hat Angst vor dem syntetischen A priori?», en WAIBEL, Violetta L. (Hrsg.): *Umwege. Annäherungen an Immanuel Kant in Wien, Österreich und in Osteuropa*. Vienna University Press, Wien, 2015, pp. 429-443.
- STRAWSON, Peter F.: *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics*. Methuen, London, 1959.
- STRAWSON, Peter F.: *The Bounds of Sense: An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*. Methuen, London, 1966.

- TERUEL, Pedro Jesús: «Kant in Deutschland. La revista Kant-Studien entre 1897 y 2015», en *Revista de Estudios Kantianos* 1 (2016), pp. 69-81.
- THISTED, Marcos A.: «Kant in Lateinamerika. Übersetzungen der letzten fünfzig Jahre ins Spanische», en SCHLÜTER, Gisela (Hrsg.): *Kants Schriften in Übersetzungen*. Archiv für Begriffsgeschichte. Sonderheft 15. Felix Meiner, Hamburg, 2020, pp. 175-195.
- TIMM, Hermann: *Gott und die Freiheit. Studien zur Religionsphilosophie der Goethezeit. Band 1: Die Spinozarenaissance*. Klostermann, Frankfurt am Main, 1974.
- WUNDT, Max: *Kant als Metaphysiker*. F. Enke, Stuttgart, 1924.
- VOLKELT, Johannes: *Kant als Philosoph des Unbedingten*. Kurt Stenger, Erfurt, 1924.
- VORLÄNDER, Karl: «Kant und der Sozialismus», en *Kant-Studien*. Band 4 Heft 1-3: 361-412, 1900.
- VORLÄNDER, Karl: «Die neukantische Bewegung im Sozialismus», en *Kant-Studien*. Band 7, Heft 1-3: 23-84, 1902.
- VORLÄNDER, Karl: *Marx und Kant*. Verlag der Deutschen Worte, Wien, 1904.
- VORLÄNDER, Karl: *Kant und Marx: ein Beitrag zur Philosophie des Sozialismus*. Paul Siebeck, Tübingen, 1911.
- VORLÄNDER, Karl: *Marx, Engels und Lassalle als Philosophen*. J.H.W. Dietz Nachf., Berlin, 1926, 3., bed. verm. Aufl.
- VORLÄNDER, Karl: *Von Machiavelli bis Lenin. Neuzeitliche Staats- und Gesellschaftstheorien*. Quelle & Meyer, Leipzig, 1926.
- ZEA, Leopoldo: «Ortega el Americano», en *Cuadernos Americanos* 85 (1956), pp. 132-145.
- ZEA, Leopoldo: «Presencia cultural de Ortega en Hispanoamérica», en *Quinto Centenario* 6 (1983), pp. 13-35.
- ZEA, Leopoldo: «Ortega, filosofía desde la barbarie», en *Cuadernos Americanos* 44-2 (1985), pp. 45-58.

*Enviado el 7 de mayo 2024*  
*Aprobado el 10 de junio de 2024*

Gustavo Leyva  
Universidad Autónoma Metropolitana  
g.leyvm@gmail.com

## ***Religión y persona***

### **Ediciones Diálogo Filosófico**

Miles de millones de personas en el mundo actual reconocen la importancia de la religión para sus vidas. ¿Cómo se relaciona la religión con la persona humana? ¿Merece la religión una consideración especial dentro de nuestra cultura?

*Diálogo Filosófico* ofrece a sus lectores la posibilidad de adquirir un libro que aborda el tema de la relación entre religión y persona en toda su complejidad: desde el encaje de la religión en la persona hasta su relación con las culturas y con la vida humana concreta, con su conducta individual, social y política.

**Autores:** Ildelfonso Murillo (ed.), Santiago del Cura Elena, Miguel García Baró, Andrés Torres Queiruga, Gonzalo Tejerina Arias, Juan Martín Velasco, José Luis Caballero Bono, Mauro Mantovani, Macario Díez Presa, Lourdes Otero León, María del Águila Sola, Norberto Smilg Vidal, M<sup>a</sup> Idoya Zorroza, Juana Sánchez-Gey Venegas, Jacinto Choza, Agustín Andreu, José María Mardones, Alejandro Llano, Alfonso López Quintás, Félix García Moriyón, Vicente Ramos Centeno, Francisco Arenas-Dolz, Jesús Conill, Juan José García Norro, Emilio Martínez Navarro, Agustín Domingo Moratalla, José Sarrión Cayuela, Adela Cortina, José Miguel Martínez Castelló y otros.

En el diálogo intercultural no puede faltar el diálogo interreligioso si no queremos amputar la parte más dinamizadora de nuestras culturas durante muchos siglos. Este libro nos ayuda a profundizar y orientar dicho diálogo desde distintas perspectivas.

**Edita:** Diálogo Filosófico, Colmenar Viejo (Madrid), 2006, 870 pp., 38 euros (IVA incluido). 25 % de descuento para los suscriptores de Diálogo Filosófico.

**Pedidos:** Diálogo Filosófico, Apdo. 121, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Teléfono: 610 70 74 73. Fax: 91 846 29 73. E-Mail: dialfilo@hotmail.com

# Condiciones generales de colaboración

I) DIÁLOGO FILOSÓFICO solicita los artículos de las secciones *El estado de la cuestión* y *Reflexión y crítica*. Las condiciones de presentación de los mismos son las siguientes:

1. **Extensión y características de *El estado de la cuestión*:** Entre 20 y 25 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de investigación que presente de manera panorámica y objetiva un problema, con amplia información de corrientes y posturas diversas, así como de bibliografía, pero sin que prevalezca la posición subjetiva del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.
2. **Extensión y características de *Reflexión y crítica*:** Un máximo de 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de posicionamiento personal en discusión con alguno de los temas tocados en *El estado de la cuestión*, donde aparezca la subjetividad del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.

II) DIÁLOGO FILOSÓFICO acepta trabajos inéditos en las secciones *Ágora* y *Didáctica*, así como en las subsecciones *Acontecimientos* y *Crítica de libros*. La publicación de dichos trabajos está exclusivamente sujeta a decisión del Consejo de Redacción de la revista, que en el caso de los artículos procederá por un sistema de evaluación ciega según el juicio de dos evaluadores externos, y de un tercero si hay desacuerdo. El periodo de embargo es de 12 meses. Tratándose de artículos para *Ágora* o *Didáctica* tendrán preferencia aquellos cuyo contenido no sea meramente histórico y expositivo, sino que reflexionen de manera original sobre los problemas reales o dialoguen creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas.

DIÁLOGO FILOSÓFICO establece las siguientes normas de entrega de los originales:

**1. Extensión máxima:** 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio.  
**2. Caracteres:** latinos en presentación normal. La letra negrita se usará sólo para el título del artículo y el nombre del autor, nunca en el cuerpo del texto.

**3. Resúmenes:** uno en español y otro en inglés con extensión máxima de 100 palabras cada uno. Se acompañarán de cinco palabras clave en el trabajo. En español e inglés, Título en inglés.

**4. Citas literales:** se abrirán y cerrarán con comillas de ángulo (◀▶). Si dentro de la cita hay otra citación se usarán comillas voladas (”). Para una citación dentro de esta última se emplearán comillas simples (‘’).

**5. Guiones largos y paréntesis:** el guión largo (–) tiene un empleo similar al del paréntesis. Deberá haber uno de apertura y otro de cierre y, en ambos casos, irá pegado –y no separado– a la palabra que le sigue o precede. Si una parte de un texto entre paréntesis debe ponerse a su vez entre paréntesis se usarán corchetes ([ ]).

**6. Referencias y citas bibliográficas a pie de página.** Diálogo filosófico permite dos modos de citación MLA y APA.

• **APA 7:**

– Remite al lector a la bibliografía final. Las citas deben ir entre paréntesis con el nombre del autor, año de publicación y la página o páginas correspondientes. Ejemplo:

- (Koselleck, 1995, p.335) o (Koselleck, 1995, pp.335-337).

– La bibliografía se citará por orden alfabético, teniendo en cuenta el apellido del autor, que siempre aparecerá en versalita.

• **MLA:**

– Remiten al lector a una nota a pie de página que contiene toda la información de la fuente. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1997, p. 20.

– Si se presenta bibliografía al final del artículo, se citarán las fuentes conforme al modelo señalado. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1987.

**7. Bibliografía:** si el artículo incluye una bibliografía al final, se citarán las fuentes conforme a los criterios tipográficos y ortográficos expresados en el apartado 6.

**8. Consignación de originales:** es imprescindible enviar una copia en papel a la redacción DIÁLOGO FILOSÓFICO, Apdo. 121, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). También es necesaria una versión electrónica del trabajo, en formato word o rtf, enviada en disquete o por vía e-mail. En ambas formas de presentación deberán constar dirección postal, teléfono y correo electrónico institucional del autor. Las normas editoriales en uso imponen también que al final del artículo se haga constar la institución para la que el autor trabaja.

**9. Relación posterior con la revista:** DIÁLOGO FILOSÓFICO dará acuse de recibo de los trabajos no solicitados. Tratándose de un artículo, más adelante se comunicará al autor el fallo del Consejo de Redacción acerca de su publicación. En caso de ser aceptado, el Consejo de Redacción no se compromete a notificar al autor en qué número de la revista será publicado.

**10. Obligaciones y derechos:** el autor de un trabajo destinado a DIÁLOGO FILOSÓFICO se obliga a no enviarlo a ninguna otra publicación. Si se detecta su aparición en otro medio se procederá inmediatamente a su exclusión del proceso de selección o publicación. A su vez, el autor de un trabajo publicado en DIÁLOGO FILOSÓFICO recibirá 20 separatas del mismo y un ejemplar del número en el que figura.

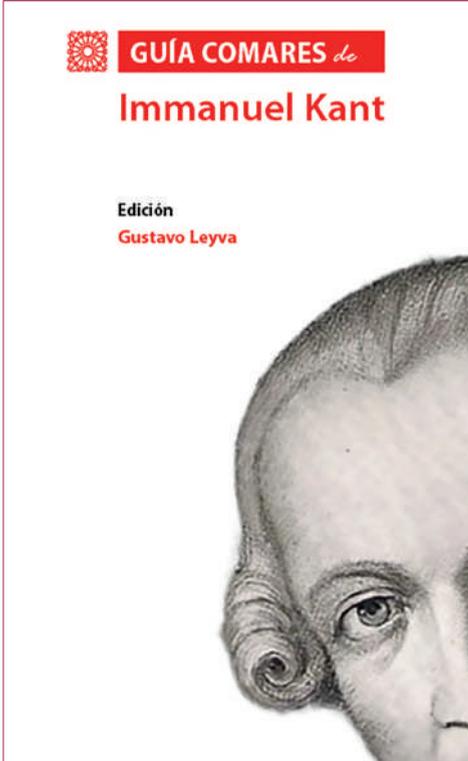
**11. Críticas de libros:** Deben hacerse constar los datos bibliográficos completos del volumen recensionado, incluyendo el número de páginas y sin notas a pie de página. Se privilegiarán las críticas de libros sobre las recensiones laudatorias. Se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

**12. Noticias relativas a congresos:** DIÁLOGO FILOSÓFICO agradece el envío de información acerca de congresos de filosofía y, eventualmente, pequeñas crónicas firmadas para la subsección *Acontecimientos*. En las crónicas se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

# Novedad

## *Guía Comares de Immanuel Kant*

**Gustavo Leyva (ed.)**



Esta Guía, editada por el profesor Gustavo Leyva y donde participan decenas de académicos expertos en la obra de Kant, busca ofrecer una visión de conjunto sobre la vida, obra y pensamiento de Immanuel Kant (1724-1804) que sea de interés y utilidad tanto para quien se inicia en el conocimiento de este filósofo como para quien lleva ya un camino recorrido en el estudio de su pensamiento. Para ello este libro ha sido dividido en cinco secciones. La primera de ellas se ocupa de la vida de Kant y de los orígenes de su filosofía; la segunda se dedica a la filosofía teórica mientras que en la tercera se expone y analiza la filosofía

práctica (ética, filosofía política y del derecho y filosofía de la historia). Posteriormente, la cuarta sección está consagrada a temas relacionados con la estética, la antropología, la geografía y la religión, para concluir en una quinta y última sección con el trazado de las líneas de recepción, desarrollo y crítica de la filosofía kantiana. Esta obra se cierra con la presentación de una tabla cronológica de la vida y obras de este filósofo, así como con una bibliografía selecta que ha procurado ser lo más completa posible recogiendo los principales estudios, investigaciones y comentarios sobre el pensamiento del filósofo de Königsberg prestando especial atención a la producción realizada en lengua española.